



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

DOMINGO, 29 DE AGOSTO DE 1943

NUM. 241

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 10 de agosto de 1943 por la que se dispone la baja en el Cuerpo General de Policía, a petición propia, del Comisario de primera clase del expresado Cuerpo don Augusto Díaz Terreros.—Página 8340.
- Otra de 20 de agosto de 1943 por la que se declara jubilado al Policía don Emilio Iniesta Marin Blázquez.—Página 8340.
- Ordenes de 20 de agosto de 1943 por las que se declara jubilados a los ex guardias del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se expresan.—Página 8340.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 26 de julio de 1943 por la que se declara extinguida la entidad de seguros contra la muerte del ganado «La Protectora Industrial», de Bilbao, eliminándola del Índice de las que se hallan en liquidación y disponiendo la devolución del depósito.—Página 8340.
- Otra de 26 de julio de 1943 por la que se concede la inscripción definitiva por haber cumplido las instrucciones dadas al inscribirla condicionalmente a «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales».—Página 8341.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 5 de agosto de 1943 por la que se aprueba la concesión de 9.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa María de Tarrasa (Barcelona), monumento nacional.—Página 8341.
- Otra de 21 de agosto de 1943 por la que se determina las plazas de Profesores especiales de «Inglés» e «Italiano», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se habrán de proveer en virtud de oposición.—Páginas 8341 y 8342.
- Rectificación a la Orden de 31 de julio de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración en la capilla de San Isidro, en la Iglesia de San Andrés, de Madrid.—Página 8342.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias (Secretaría General de la Alta Comisaría de España en Marruecos).—Anunciando oposi-

ción para proveer diez plazas de Veterinarios de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Páginas 8342 y 8343.

HACIENDA.—Dirección General de Seguros.—Propuesta de la Junta Consultiva de Seguros de disminución del tipo de interés del 5,50 por 100 que regía en 1936 de valores mobiliarios admitidos para inversiones de reservas legales de las compañías y entidades de Seguros.—Páginas 8343 y 8344.

Dando cuenta del cambio de domicilio de la Sociedad de Seguros «Assicurazioni Generali».—Página 8344.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se menciona.—Páginas 8344 y 8345.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Señalando los nuevos precios de los productos derivados de la destilación de madera.—Página 8345.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Incluyendo en las listas definitivas de aspirantes a plazas de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se mencionan.—Página 8345.

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de traslados entre Maestros Nacionales (9.ª relación.—Publicadas las 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, respectivamente, el 30 de julio, 7, 14, 15, 22, 25, 26 y 28 de agosto de 1943).—Páginas 8346 a 8354.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos).—Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al tercer trimestre del año 1940.—Páginas 8355 y 8356.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Ambrosio Ferrer Sivera para ampliar la parcela concedida por Orden ministerial de 20 de mayo de 1940, en la playa de Jávea (Alivante), destinada a una edificación para almacén y bar.—Página 8356.

ANEXO NUM. 21.—HACIENDA.—Comisaría General del Desbloqueo.—Relación definitiva de cuentas de impropiedades.—Páginas 161 a 166

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3056 a 3078.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de agosto de 1943 por la que se dispone la baja en el Cuerpo General de Policía, a petición propia, del Comisario de primera clase del expresado Cuerpo don Augusto Díaz Terreros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Augusto Díaz Terreros, en la que solicita le sea concedida la renuncia al cargo que desempeña,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y concederle la separación en el expresado Cuerpo causando baja definitiva en el Escalafón del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 20 de agosto de 1943 por la que se declara jubilado al Policía don Emilio Iniesta Marin-Blázquez.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 26 de agosto de 1939 y causado baja en este Cuerpo en 7 de agosto de 1943, autorizado por este Ministerio para completar los 20 años de servicios al Estado a fin de adquirir los derechos pasivos mínimos que establece el artículo 31 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del citado Estatuto de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Policía don Emilio Iniesta Marin-Blázquez, de la plantilla de Barcelona.

Madrid, 10 de agosto de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDENES de 20 de agosto de 1943 por las que se declara jubilados a los ex guardias del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se expresan.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 30 de noviembre de 1939, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Guardia de la plantilla de Valencia don Ramón Bernabeu Giner, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 18 de noviembre de 1941, como resultado del expediente político-social, que le fué instruido con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Aizamiento Nacional.

Madrid, 20 de agosto de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, con fecha 26 de abril de 1943, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Guardia de la plantilla de Villagarcía don José Torrón Fernández, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 1.º de octubre de 1936, como resultado del expediente político-social que le fué instruido con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Aizamiento Nacional.

Madrid, 20 de agosto de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1943 por la que se declara extinguida la Entidad de seguros contra la muerte del ganado «La Protectora Industrial», de Bilbao, eliminándola del Índice de las que se hallan en liquidación y disponiendo la devolución del depósito.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta formulada por el interventor del Estado en la liquidación de «La Protectora Industrial», de Bilbao, don Francisco Díez de las Fuentes y el Liquidador de oficio don Felipe Sanz Paracuellos, en la que se propone la extinción de la Sociedad y la devolución del depósito de garantía de la misma,

Este Ministerio, vistos el informe favorable de la Sección tercera de la Dirección General de Seguros, el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912 y demás de general aplicación, y a propuesta de V. I., ha tenido a bien acceder a lo que se propone, acordando declarar extinguida la Entidad de Seguros contra la muerte del ganado «La Protectora Industrial», de Bilbao, eliminándola del Índice de las Entidades en liquidación por haber dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias y cumplido sus compromisos con los asegurados, dándose orden a la Sucursal del Banco de España en aquella capital para devolver a los referidos señores Interventor y Liquidador de oficio los valores que constituyen el depósito necesario de garantía establecido el 17 de noviembre de 1916, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (hoy de Hacienda), con el número 2.366, comprensivo de nueve títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100: ocho de la serie A, de 500 pesetas, números 382.475 y 734.763 al 69, y uno de la serie B, de 2.500, número 81.206, al efecto de repartir su importe entre los dos únicos acreedores por capital de la mencionada Entidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 26 de julio de 1943 por la que se concede la inscripción definitiva, por haber cumplido las inscripciones dadas al inscribirla condicionalmente, a «Madrid», S. A. de Seguros Generales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Director General de «Madrid», S. A. de Seguros Generales, acompañando primera copia de la escritura otorgada ante Notario de Madrid don Rafael López de Haro y Moya el día 8 de abril de 1943, con el número 245 de su protocolo, relativa a la reforma de sus Estatutos sociales acordada en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de febrero último, reforma efectuada en virtud de lo ordenado por la Dirección General de Seguros, y visto el informe favorable de la Sección Técnico-Jurídica de la citada Dirección General,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar que, habiendo cumplido la expresada Compañía con lo prevenido en las Ordenes ministeriales de fechas 27 de enero y 24 de marzo pasados, quede inscrita definitivamente en el Registro creado por el artículo primero de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 y autorizada para efectuar operaciones de Seguros y Reaseguros en los Ramos de Transportes Terrestres y Marítimos, Incendios, Responsabilidad Civil e Industrial, Accidentes Robo y Cristales, por haber cumplido las disposiciones legales vigentes y subsanado los reparos que impusieron su inscripción condicional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de julio de 1943. — P D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de agosto de 1943 por la que se aprueba la concesión de 9.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa Maria de Tarrasa (Barcelona), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 9.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa Maria de Tarrasa (Barcelona), monumento nacional;

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el apartado octavo de la

Orden ministerial de 12 de agosto de 1938, la mencionada Comisaría está facultada para proponer la concesión hasta el límite máximo de 10.000 pesetas para obras de urgente realización en los monumentos histórico-artísticos, amenazados de ruina, con sólo una sucinta memoria y algún documento gráfico presentado por la Comisaría de Zona, sin formación de proyecto;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina la citada disposición;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de agosto actual y que por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado ha sido fiscalizado el mismo con fecha 3 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y en su consecuencia que se libre la cantidad de 9.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa Maria de Tarrasa (Barcelona), monumento nacional, «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 11, subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras de que se trata bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de agosto de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de agosto de 1943 por la que se determinan las plazas de Profesores especiales de «Inglés» e «Italiano», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que se habrán de proveer en virtud de oposición.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 11 de noviembre de 1942 que se provean en virtud de oposición 35 plazas de Profesores especiales de «Inglés» y otras 35 de «Italiano», de Institutos nacionales de Enseñanza Media, en las condiciones fijadas en dicha disposición, y estando a punto de dar comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto que las plazas vacantes a proveer sean las de los Institutos que a continuación se relacionan:

Inglés

Albacete.
Alicante, «Carreño Mirandas».

Badajoz.
Barcelona, «Ausias March».
Barcelona, «Jaime Balmes».
Bilbao (masculino).
Burgos.
Cádiz.
Cartagena.
Ceuta.
Córdoba.
La Coruña (masculino).
El Ferrol del Caudillo.
Gijón, «Jovellanos».
Guadalajara.
Huelva, «La Rábida».
Jerez de la Frontera.
Las Palmas.
Santa Cruz de Tenerife.
Madrid, «Cardenal Cisneros».
Madrid, «Lope de Vega».
Melilla.
Palencia, «Jorge Manrique».
Pontevedra.
Salamanca, Fray Luis de León».
San Sebastián, «Peñaflorida».
Santander.
Santiago, «Arzobispo Gelmírez».
Sevilla, «San Isidoro».
Toledo.
Valencia, «Luis Vives».
Valladolid, «Zorrilla».
Vigo.
Zamora.
Zaragoza, «Goya».

Italiano

Alicante.
Almería.
Avila.
Barcelona, «Maragall».
Barcelona, «Menéndez Pelayo».
Bilbao (femenino).
Cáceres.
Castellón.
Ciudad Real, «Beato Juan de Avila».
Gerona.
Granada, «Padre Suárez».
Huesca, «Ramón y Cajal».
Jaén.
León (masculino).
Lorca.
Lugo (masculino).
Madrid, «Cervantes».
Madrid, «Isabel la Católica».
Mahón.
Málaga (masculino).
Murcia, «Alfonso el Sabio».
Orense.
Oviedo (masculino).
Palma de Mallorca, «Ramón Lull».
Pamplona, «Ximénez de Rada».
Salamanca, «Lucía de Medranos».
Santiago, «Rosalia de Castro».
Segovia.
Sevilla, «Murillo».
Tarragona.
Teruel.
Valencia, «San Vicente Ferrer».
Valladolid, «Núñez de Arce».
Vitoria, «Ramiro de Maeztu».
Zaragoza, «Miguel Servet».

Lo digo a V. I. Para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1943.

IBANEZ MARTIN

Elmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Rectificación a la Orden de 31 de julio de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración en la capilla de San Isidro en la Iglesia de San Andrés, de Madrid.

Habiéndose consignado, por error, en la Orden de 31 de julio del corriente año, por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración en la Capilla de San Isidro, en la Iglesia de San Andrés, de esta capital, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 239, página 8315, correspondiente al día 27 de los actuales y en el Considerando quinto de la misma que el gasto a que se refiere fué fiscalizado por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado, debe considerarse rectificada en el sentido de que dicha fiscalización fué efectuada por la Intervención general, quedando en consecuencia redactado el Considerando que nos ocupa en la forma siguiente:

«Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 16 de julio actual, y que por la Intervención general fué fiscalizado favorablemente el mismo con fecha 28 de los corrientes».

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias (Secretaría General de la Alta Comisaría de España en Marruecos)

Anunciando oposición para proveer diez plazas de Veterinarios de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Debiendo proveerse diez plazas de Veterinarios de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias, de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y otras 7.200 de gratificación, más la que mensualmente pueda corresponderles por residencia y familia en determinadas Intervenciones del campo, se anuncia

su provisión mediante oposición, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Serán condiciones indispensables para participar en la oposición:

a) Ser varón español o marroquí originario de la Zona española.

b) No exceder de 35 años de edad al finalizar el plazo de admisión de instancias.

c) Hallarse en posesión del título de Veterinario expedido por cualquiera de las Escuelas de Veterinaria de España.

d) Gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, requisito que será comprobado por un Tribunal médico nombrado a estos efectos por la Dirección General de Marruecos y Colonias.

e) Justificar buenos antecedentes políticos sociales mediante certificado expedido por el Gobernador Civil de la provincia de residencia y otro del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Carecer de antecedentes penales.

2.ª Esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 25 de agosto de 1939, sobre las preferencias que en el mismo se establecen para Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., a cuyo fin cada opositor hará constar documentalmente, caso de reunir alguna de las condiciones de dicho Decreto, el turno por el que se presenta.

3.ª Los casos de empate que puedan surgir en la calificación de opositores serán resueltos con sujeción a la escala establecida en el artículo quinto del Dahir de 20 de noviembre de 1939 («Boletín Oficial» de la Zona número 34).

4.ª Si el número de opositores presentados o insuficientemente preparados no bastase para cubrir las vacantes asignadas a cada uno de los grupos establecidos en la base segunda, se traspasarán las vacantes de unos a otros y, en último caso, al de la oposición no restringida.

5.ª Las instancias serán dirigidas a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, pudiendo ser presentadas en la Secretaría General de la Alta Comisaría o en la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias), hasta el 20 de noviembre próximo, acompañadas de los documentos expresados en las bases primera y segunda, exceptuando las condiciones correspondientes al apartado d) de la base primera, que será comunicada directamente al Tribunal de oposición mediante certificado colectivo, expedido por el Tribunal médico antes mencionado.

6.ª La referida oposición tendrá lugar en Madrid, debiendo dar princi-

pio, inexcusablemente, el día 10 de enero del próximo año 1944, para lo cual el día 7 de enero se constituirá el Tribunal a fin de examinar las solicitudes y documentos presentados y formar la relación de admitidos y de los que dejen de serlo. En esa misma fecha se tomarán acuerdos sobre el reconocimiento médico para comprobar las condiciones del apartado d) de la base primera y para el sorteo de los opositores, todo lo cual habrá de ser precisamente antes del día 10 de enero.

Los distintos acuerdos que a este respecto tomé el Tribunal y todo cuanto a partir de la fecha de constitución del mismo, antes mencionada, interese comunicar a los opositores, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

7.ª Todos los que aspiren a participar en la oposición habrán de encontrarse en Madrid el 7 de enero próximo, a fin de comparecer ante el Tribunal o seguir las indicaciones que éste les haga en la forma anteriormente mencionada.

8.ª Los distintos ejercicios de la oposición habrán de tener lugar ante un Tribunal puramente técnico que se designará oportunamente, cuya constitución se hará pública con la debida antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

9.ª Los referidos ejercicios de oposición serán cuatro y se ajustarán al programa inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, de 17 y 28 de febrero pasado.

Consistirá el primero en la redacción, en incomunicación durante cuatro horas como máximo, sin libro ni apuntes, de una memoria libre sobre dos temas sacados a la suerte de los comprendidos entre los números 1 al 25 y 26 al 75 inclusivos, del programa para los ejercicios oral y escrito. Ambos temas serán comunes a todos los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral de cinco temas, sacados a la suerte para cada opositor, de entre los que figuran en las siguientes materias, siendo un tema para cada una de ellas: Clínica veterinaria.—Bacteriología, enfermedades infecciosas y parasitarias.—Inspección bromatológica.—Zootecnia.—Economía, fomento y explotación pecuaria.—Legislación. Cada opositor dispondrá del tiempo máximo de una hora para el desarrollo de estos cinco temas, de cada uno de los cuales habrá de tratar obligatoriamente, entendiéndose que el opositor que dejase de tratar alguno de los mismos será eliminado de la oposición.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, será igual para todos los oposito-

res, que habrán de efectuarlo individual y aisladamente en el lugar que se designe.

El cuarto de los prácticos, se verificará en la forma siguiente: Los opositores actuarán aisladamente, sacando a la suerte un tema de entre los 23 de que consta el programa, desarrollando prácticamente las operaciones a que el tema aludido se refiere.

Al final de cada uno de los ejercicios prácticos los opositores redactarán y firmarán en el tiempo máximo de una hora, una sucinta memoria-resumen de los trabajos efectuados y resultados obtenidos.

10. Todos los ejercicios serán eliminatorios y para poder pasar de uno a otro, los opositores deberán obtener en cada uno de ellos una calificación de 25 puntos como mínimo.

11. El opositor que no concurre a la práctica de estos ejercicios quedará eliminado, siempre que no justifique debidamente su ausencia durante la celebración del ejercicio en que correspondía actuar y que la causa no sea durable acerca de cuyo extintivo resolverá el Tribunal en cada caso.

12. Todos estos actos serán públicos.

13. La calificación total se hará por el Tribunal en sesión privada, sumándose los puntos obtenidos por los opositores en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá asignar su calificación de 0 a 10 puntos.

14. Una vez terminado el último ejercicio, el Tribunal formará y publicará una relación de los opositores aprobados, según orden de puntuación obtenida y hará entrega de todo el expediente de la oposición en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

15. Los opositores aprobados en los cuatro ejercicios de la oposición con los 15 primeros puestos, serán nombrados por la Alta Comisaría Veterinaria de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, pasando inmediatamente a formar parte de la plantilla de Veterinarios de los citados Servicios, en la que serán inscritos por el mismo orden, en virtud de la puntuación obtenida en total, que hayan sido relacionados al terminar la oposición, a continuación del último aprobado en la oposición anterior. Los demás aprobados con número superior al 15 se considerarán en expectativa de destino durante dos años.

16. Los opositores aprobados a que se refiere la base anterior podrán solicitar destino entre las vacantes existentes al terminar la oposición, que a dicho efecto les serán comunicadas,

relacionando las que deseen ocupar por orden de preferencia.

El orden de prelación para la adjudicación de las mismas será de máxima a mínima puntuación obtenida y los interesados podrán pasar a ocuparla una vez que la propuesta haya sido aprobada por S. E. el Alto Comisario.

17. Los opositores que, según se determina en la base 15, sean nombrados por la Alta Comisaría Veterinaria de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona, deberán tomar posesión de su citado cargo en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha del escrito en que se les comunicó el nombramiento.

Para la referida toma de posesión dicho personal deberá presentarse dentro del plazo señalado en la Delegación de Economía, Industria y Comercio (Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona), Tetuán. A partir de esta fecha, el referido personal tendrá derecho a los haberes correspondientes y quedará sujeto a las disposiciones que regula el Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Zona.

18. Se notifica, como aclaración a la base 15, que a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Zona («Boletín Oficial» de la Zona número 27, de 1929), los nombramientos expedidos por la Alta Comisaría lo serán, en este como en todos los casos, con carácter interino, hasta pasados seis meses del ejercicio del cargo, siendo entonces elevados a definitivos, previo informe del Jefe del Servicio, teniendo en cuenta las distintas cualidades del interesado que puedan hacerlo acreedor a esta circunstancia.

* 19. Los Veterinarios que hayan de tomar parte en esta oposición, deberán abonar previamente, en concepto de derechos de examen, 75 pesetas, y 10 pesetas más para reconocimiento médico y certificado, las cuales podrán hacer efectivas hasta 48 horas antes de comenzar los ejercicios de oposición en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Tetuán, 19 de agosto de 1943.—El General de División, Secretario general, Múgica.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Propuesta de la Junta Consultiva de Seguros de disminución del tipo de interés del 5.50 por 100 que regía en 1936 de valores mobiliarios admitidos para inversiones de reservas legales de las Compañías y Entidades de Seguros.

Excmo. Sr.: Por Real Decreto de 24 de noviembre de 1922 es preceptivo que anualmente se revise la lista de valores mobiliarios admitidos para inversiones de reservas legales de las Compañías y Entidades de Seguros, proponiendo periódicamente a la Superioridad aquellas inclusiones o exclusiones que se estimen pertinentes, lo mismo en orden de garantías, que con respecto a cotizaciones en Bolsa y tipos de intereses de los valores industriales o comerciales de empresas españolas. Quedan siempre a salvo de estas revisiones y requisitos los fondos públicos del Estado Español que por disposición legal se admiten sin limitación de ninguna clase.

Esta revisión de los valores industriales para inversiones de reservas de seguros, suspendida hasta hoy por imperativo de la guerra y por las variaciones que como consecuencia de la misma se registraron sobre esta materia en la post-guerra, ha sido objeto actualmente de detenido estudio por la Junta Consultiva de Seguros, llegando este organismo en su sesión de 22 de julio de 1943 a estimar medida prudente como punto de arranque en el problema el elevar a V. E. su propuesta de disminuir el tipo de interés de 5.50 por 100 que regía en 1936 sobre los aludidos valores industriales hipotecarios españoles, dejando para lo sucesivo, con arreglo al cálculo que se deduzca de sus cotizaciones oficiales, en el de 5 por 100 de renta neta, como máximo, tipo este más en armonía con el precio del dinero y con las circunstancias bursátiles actuales.

Partiendo de este módulo la Junta Consultiva dictaminó sobre las siguientes exclusiones e inclusiones:

Como exclusiones

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado 5 por 100.

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado 4 1/2 por 100, 1928.

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado 4 1/2 por 100, 1929.

Obligaciones de la Junta de la Ciudad Universitaria 5 por 100.

Bonos de Tesorería 4 por 100, emitidos por la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, con garantía del Estado, Ley de 1.º de agosto de 1935.

Bonos de Tesorería 4 por 100, emitidos

dos por la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., con garantía del Estado. Ley de 1.º agosto de 1935.

Todos los valores industriales que figuren en la actual relación bajo el epígrafe a) Ferrocarriles.

Obligaciones de la Compañía General de Tranvías de Barcelona.

Obligaciones de la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Obligaciones de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón.

Obligaciones de la Sociedad Anónima Gas Madrid.

Obligaciones de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española.

Obligaciones de la Sociedad Española de Carbuos Metálicos.

Obligaciones de la Compañía Anónima Electro-Metalúrgica del Ebro, de Barcelona.

Obligaciones hipotecarias de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Obligaciones hipotecarias de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», en sus varias emisiones.

Obligaciones hipotecarias de Cementos «Asland», S. A., de Bilbao.

Obligaciones hipotecarias de la Sociedad Anónima «El Tibidabo».

Como inclusiones

Certificados de reservas emitidos por los Consorcios de Motin y Accidentes.

Obligaciones Villa de Madrid.

Obligaciones Hidroeléctricas del Chorro al 5 por 100.

Cédulas del Banco de Crédito Local interprovinciales.

Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 1/2 por 100, 1931, Ensanche.

Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 1/2 por 100, 1931, Interior.

Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 por 100, 1941.

Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 1926.

Obligaciones Electra de Viesgo, 5 por 100, 1935.

Cédulas Crédito Local, lotes, 4 por 100, 1941.

Cédulas Crédito Naval, 5 por 100, con garantía del Estado.

Cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100.

Cédulas Banco Hipotecario de España, 4 1/2 por 100.

Obligaciones Hispano Americana de Electricidad.

Obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, 5 1/2 por 100.

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, tiene el honor de proponer a V. E. la siguiente Orden ministerial:

Excmo. Sr.: Visto el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros relativa al estudio sobre los valores mobiliarios que deben admitirse para inversiones

de reservas legales de las Compañías y Entidades de seguros y proponiendo que se fije en el 5 por 100 neto, como máximo, el tipo de interés de los valores industriales o comerciales hipotecarios españoles, deducido de sus cotizaciones oficiales,

Este Ministerio, de conformidad con dicho dictamen y con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien introducir en la relación de valores actualmente admitidos las siguientes modificaciones:

1.º Incluir en la misma los valores siguientes:

Certificados de reservas emitidos por los Consorcios de Motin y Accidentes.

Obligaciones Villa de Madrid.

Obligaciones Hidroeléctrica del Chorro al 5 por 100.

Cédulas del Banco de Crédito Local interprovinciales.

Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 1/2 por 100, 1931, Ensanche.

Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 1/2 por 100, 1931, Interior.

Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 por 100, 1941.

Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 1926.

Obligaciones Electra de Viesgo, 5 por 100, 1935.

Cédulas Crédito Local, lotes, 4 por 100, 1941.

Cédulas Crédito Naval, 5 por 100, con garantía del Estado.

Cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100.

Cédulas Banco Hipotecario de España 4 1/2 por 100.

Obligaciones Hispano Americana de Electricidad.

Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, 5 1/2 por 100.

Y asimismo excluir los que a continuación se expresan:

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, 5 por 100.

Deuda Ferroviaria amortizable del Estao, 4 1/2 por 100, 1928.

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, 4 1/2 por 100, 1929.

Obligaciones de la Junta de la Ciudad Universitaria, 5 por 100.

Bonos de Tesorería, 4 por 100, emitidos por la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, con garantía del Estado. Ley de 1.º de agosto de 1935.

Bonos de Tesorería, 4 por 100, emitidos por la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., con garantía del Estado. Ley de 1.º de agosto del año 1935.

Todos los valores industriales que figuren en la actual relación bajo el epígrafe a) Ferrocarriles.

Obligaciones de la Compañía General de Tranvías de Barcelona.

Obligaciones de la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Obligaciones de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón.

Obligaciones de la Sociedad Anónima Gas Madrid.

Obligaciones de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española.

Obligaciones de la Sociedad Española de Carbuos Metálicos.

Obligaciones de la Compañía Anónima Electro Metalúrgica del Ebro, de Barcelona.

Obligaciones Hipotecarias de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Obligaciones Hipotecarias de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», en sus varias emisiones.

Obligaciones hipotecarias de Cementos «Asland», S. A., de Bilbao.

Obligaciones Hipotecarias de la Sociedad Anónima «El Tibidabo».

V. E., no obstante, resolverá.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Director general de Seguros, J. Ruiz.

Conforme, 20 de agosto de 1943, J. Benjumea.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Dando cuenta del cambio de domicilio de la Sociedad de Seguros «Assicurazioni Generali».

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía Anónima de Seguros «Assicurazioni Generali», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 16, ha trasladado su domicilio legal a la calle de la Montera, 46, pisos entresuelo y principal.

Madrid, 4 de agosto de 1943.—El Director general, J. Ruiz.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se menciona.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 3.643, emitida a favor del Ayuntamiento de Valdecebro (Teruel), por un capital de 18.276,69 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallé la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días contados desde la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 21 de julio de 1943.—Por el director general, Llaguno.
937-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Señalando los nuevos precios de los productos derivados de la destilación de madera.

Ilmo. Sr.: Los precios dados con carácter provisional para los industriales destiladores de madera por disposición de esta Secretaría General Técnica con fecha 2 de julio de 1943 fueron determinados teniendo en cuenta los rendimientos técnicos susceptibles de alcanzarse en instalaciones in-

dustriales normales. Las fábricas destiladoras de madera existentes en la actualidad en España, unas son de muy reciente creación y otras se encuentran sometidas a una producción forzada y constante para garantizar el suministro de primeras materias a industrias de interés básico para el abastecimiento nacional, por lo que todas ellas no están en condiciones de alcanzar los expresados rendimientos, debido a lo cual, y previo informe de la Oficina de Precios de este Ministerio,

Esta Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto lo siguiente:

1.º Quedan anulados y sin efecto todos los precios aprobados con anterioridad a esta fecha de los productos derivados de la destilación de la madera.

2.º Con carácter provisional para toda España y para mercancía puesta sobre vagón ferrocarril o vehículo de transporte en el lugar donde esté emplazada la fábrica, regirán los precios máximos que a continuación se indican para los productos que se especifican:

Alquitrán bruto	500 Ptas. Tn.
Acetato de calcio	3.000 » »
Acido acético técnico de 97/98 por 100.....	10.367 » »
Acido acético técnico de 80 por 100.....	8.420 » »
Acido acético industrial de 80 por 100.....	7.020 » »
Acido acético industrial de 40 por 100.....	3.510 » »
Acetona industrial	20.400 » 1.000 litros.
Acetona rectificada	23.496 » » »
Desnaturalizante	8.169 » » »
Formol	9.030 » » »
Carbón vegetal	350 » Tn.
Carbón vegetal para gasógeno	700 » »

3.º Los precios anteriores tendrán vigor a partir de la publicación de la presente disposición y serán vigentes en toda España, considerándose en los citados precios los gastos de envasado y acondicionamiento y para mercancía en envase del comprador. En el caso de que los envases fuesen propiedad del vendedor, éste deberá atenderse estrictamente a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1942 sobre régimen de envases.

4.º Los productos mencionados habrán de ajustarse, como mínimo, a las calidades especificadas en la disposición de esta Secretaría General Técnica de fecha 2 de julio de 1943 relativa a los precios de productos derivados de la destilación de madera.

El ácido acético técnico tendrá las siguientes características:

Líquido claro, exento de productos empireumáticos, demostrado mediante neutralización por medio de un carbo-

nato alcalino, y evaporando el líquido no deben producirse residuos pardos ni olor a alquitrán.

La valoración, con lejía de sosa normal y empleando como indicador la fenolftaleína.

Las fábricas rectificadoras de ácido acético técnico para su conversión en ácido acético cristizable deberán atenderse, en cuanto a calidades, a las especificadas en la disposición de esta Secretaría General Técnica de fecha 2 de julio de 1943 y someterán los escandallos correspondientes del trabajo de rectificación mencionado a la Oficina de Precios de este Ministerio.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1943.—El Secretario general Técnico, Carlos Abollado.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes. Madrid,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Incluyendo en las listas definitivas de aspirantes a plazas de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se mencionan.

Al comprobar con los originales las relaciones de aspirantes admitidos, con carácter definitivo, a plazas de Profesores Adjuntos de «Francés», «Dibujo», «Filosofía», «Ciencias Naturales», «Lengua Griega», «Matemáticas», «Lengua Latina», «Geografía e Historia» y «Física y Química», que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 20 de julio último, 2, 8, 11 y 17 del actual, respectivamente, se han observado las siguientes omisiones, que

Esta Dirección General hace público a los efectos consiguientes:

«Francés».—Doña Francisca Sanz Barranca, doña Herminia Civera Simón. Se considera incluida en el grupo de ex combatientes a doña María Montuoso Fargues.

Al propio tiempo se entenderá rectificado el primer apellido, que es como a continuación se expresa, de doña María Luisa Carmona Martín.

«Dibujo».—Don Mariano Izquierdo y Vivas.

«Filosofía».—Don Andrés Trillo Marín.

«Ciencias Naturales».—Doña Emilia García y San Nicolás, con la consideración, además, de ex combatiente.

«Lengua Griega».—Don Juan Ramón Martínez Martínez.

«Matemáticas».—Don Eulogio Hernández Alonso, con la consideración, también, de ex combatiente.

«Lengua Latina».—Doña Julia Tomás Sainz de Medrano, Don Narciso Campillo Balboa, considerado, además, como ex cautivo.

«Geografía e Historia».—Doña María del Pilar Briones Varela.

«Física y Química».—Don Maximiano G. Ramos Alonso, a quien se considerará incluido, además, en el grupo de ex combatientes.

Madrid, 19 de agosto de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de traslados entre Maestros Nacionales (9.ª relación.—Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, respectivamente, el 30 de julio 7, 14, 15, 22, 25, 26 y 28 de agosto de 1943).

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTUACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		

TURNO VOLUNTARIO

MAESTROS

D. Julio Camarena Ormeño	Madrid (capital)	1,09206	0,25	1,34206	Ahedo-Linares (Burgos).	N.º 1.932. C. 1933.
D. Baldomero Gordo Cuervo	Madrid (capital)	1,09206	0,25	1,34206	Isuerre (Zaragoza)	N.º 3.866. C. 1933.
D. Julio Mejías Gillego	Fuencarral (Madrid)	1,09206	0,25	1,34206	Cañamares (Guadalaja.)	N.º 10. C. 1935.
D. Francisco Casas Zurilla	Madrid (capital)	1,08670	0,25	1,33670	Cañizar (Guadalajara).	
D. Florencio Peromingo Martínez.	Pastrana (Guadalajara).	1,08000	0,25	1,33000	Langa Castillo (Zarago.)	N.º 3. 3.ª P. Prof.
D. Herberto Blanco González	Sardoma (Pontevedra)...	1,08000	0,25	1,33000	Az (Pontevedra)	N.º 3. 3.ª P. Prof.
D. Juan Ramón Martín Pinzón ...	Ronda (Málaga)	1,08000	0,25	1,33000	Araniego (Oviedo)	N.º 5. 3.ª P. Prof.
D. Benito Jordán Hernández	Puerto Cruz (Tenerife)..	1,08000	0,25	1,33000	Cab. Valle Arriba (Tfe.)	N.º 5. 3.ª P. Prof.
D. Miguel García Baró	Chamar, Rosa (Madrid)	1,08000	0,25	1,33000	Carrasc. Tajo (Guadal.)	N.º 6. 3.ª P. Prof.
D. Isaac Blanco González	Preijeiro (Pontevedra)...	1,08000	0,25	1,33000	Barrio (Pontevedra)	N.º 8. 3.ª P. Prof.
D. Francisco Cid Díez	Caracuel (Ciudad Real).	1,08000	0,25	1,33000	Villarreal (Murcia)	N.º 9. 3.ª P. Prof.
D. Diego Nerváez Troyano	Ronda (Málaga)	1,08000	0,25	1,33000	Casillas (Guadalajara)...	N.º 9. 3.ª P. Prof.
D. José Duque García	Ocaña (Toledo)	1,08000	0,25	1,33000	Castell. Muela (Guadal.)	N.º 9. 3.ª P. Prof.
D. Manuel Pérez Pérez	Valencia Alcor (Sevilla)	1,08000	0,25	1,33000	Arbeyales (Oviedo)	N.º 10. 3.ª P. Prof.
D. Juan Sánchez Ros	Cortagena (Murcia)	1,08000	0,25	1,33000	Vivancos (Murcia)	N.º 13. 3.ª P. Prof.
D. Luis Benavides Castro	Villajúan (Pontevedra)...	1,08000	0,25	1,33000	Barrio Moavia (Ponte.)	N.º 14. 3.ª P. Prof.
D. F. Antonio Rubio Palencia	Canillejas (Madrid)	1,08000	0,25	1,33000	Aldehuelas (Segovia) ...	N.º 14. 3.ª P. Prof.
D. Manuel Camacho Blaya	Molina Segura (Murcia)	1,08000	0,25	1,33000	Tamayo (Albacete)	N.º 18. 3.ª P. Prof.
D. Eduardo Ardúa Andrés	Villa Prado (Madrid) ...	1,08000	0,25	1,33000	Castilblanco de Henares	
					(Guadalajara)	N.º 39. 3.ª P. Prof.
D. Ginés Máiquez Machirant	Faura (Valencia)	0,92000	0,40	1,32000	Callejón Ordaz (Tener.)	N.º 2. 4.ª P. Prof.
D. Antonio García Rodríguez	Doña Inés (Murcia)	0,92000	0,40	1,32000	Arbón (Oviedo)	N.º 12. 4.ª P. Prof.
D. Oscar Castañón Martín	Majadahonda (Madrid).	0,92000	0,40	1,32000	Casas Abad (Avila)	N.º 33. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Benavides Benavides	Atarfe (Granada)	1,06010	0,25	1,31010	Aja (Santander).	
D. José López García	Murcia (capital)	1,30144	0,00	1,30144	Arcallana (Oviedo).	
D. José Gilabert Andrés	Turís (Valencia)	0,62010	0,65	1,27010	Ardisana (Oviedo)	N.º 8. 5.ª P. Prof.
D. José Miravet Torres	Puerto Sagunto (Valen.)	0,62010	0,65	1,27010	Archas (Oviedo)	N.º 20. 5.ª P. Prof.
D. Leonardo Leínez García	Mazarrón (Murcia)	0,62010	0,65	1,27010	Camino Viejo (Tenerife)	N.º 22. 5.ª P. Prof.
D. Constancio Saiz García	Enguñanos (Cuenca) ...	1,23618	0,00	1,23618	Castilforte (Guadalaja.)	
D. Germán Luis Ortiz Gutiérrez ...	Canillas (Madrid)	0,98278	0,25	1,23278	Castilnuevo (Guadalaja.)	
D. Paulino Ezequiel Córdoba						
García	Osa Vega (Cuenca)	1,23082	0,00	1,23082	Arenas (Oviedo).	
D. Urbano Brazález Salcedo	Madrid (capital)	1,22412	0,00	1,22412	Murelaga (Vizcaya).	
D. Vicente Juan Climent	Algemesi (Valencia)	1,20536	0,00	1,20536	Arganza (Oviedo).	
D. Francisco Espinosa Sebastián.	Caraban. Bajo (Madr.)	1,20402	0,00	1,20402	Cilbarrena (Logroño).	
D. Alfredo Ayuso Domínguez	Calera y Chozas (Tole.)	0,94304	0,25	1,19304	Cincovillas de Atienza	
					(Guadalajara).	
D. Luis Poveda Juan	Campello (Alicante)	0,94010	0,25	0,19010	Rióseco (Vizcaya)	
D. Juan Díaz Terol	Sallent (Valencia)	0,92000	0,25	1,17000	Arganzua (Oviedo)	N.º 5. 1.ª P. Prof.

D. Francisco Rubio - Manzanares Muñoz	Membrilla (C. Real) ...	0,92000	0,25	1,17000	Clares (Guadalajara) ...	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D. Fernando Sánchez Estruch	Liria (Valencia)	0,92000	0,25	1,17000	Angolivio (Oviedo)	N.º 8. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Gil Gutiérrez	Candeleda (Avila)	0,92000	0,25	1,17000	Los Cuartos (Avila)	N.º 9. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Jaronés Soier	Esparragosa de la Sierra (Badejoz)	0,92000	0,25	1,17000	Cobeta (Guadalajara) ...	N.º 10. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Gamito Guzmán	La Algaba (Sevilla)	0,92000	0,25	1,17000	Argüelles (Oviédo)	N.º 12. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Rodríguez Iriarte	San Lorenzo del Escorial (Madrid)	0,92000	0,25	1,17000	San Martín (Vizcaya) ...	N.º 15. 4.ª P. Prof.
D. Pedro Ruiz Carvalho	La Haba (Badajoz)	0,92000	0,25	1,17000	Cagallor (Guadalajara) ...	N.º 16. 4.ª P. Prof.
D. Isidoro del Rosal Rojo	Chiloeches (Guadalaja.)	0,92000	0,25	1,17000	S. Mig. Linares (Vizca.)	4.ª P. Prof.
D. Ildefonso Martín Ibáñez	Cabanill, Campo (Gua.)	0,92000	0,25	1,17000	Condemios Abajo (Gua.)	4.ª P. Prof.
D. Francisco Cornejo Delgado	Medina Sidonia (Cádiz) ...	0,84000	0,30	1,14000	Armenande (Oviédo),	
D. Joaquín Guillén Domenech	Alicante (capital)	1,10010	0,00	1,10010	Armenante (Oviédo),	
D. José Damián Sánchez Ruiz-García	Madrid (capital)	1,09206	0,00	1,09206	Condemios Arriba (Gua.)	
D. César Iglesias Santos	Villalonso (Zamora)	0,84000	0,25	1,09000	Manzanillo (Valladolid) ...	N.º 3. 4.ª P. Prof.
D. Antonio García Barrio	Pegalajar (Jaén)	0,84000	0,25	1,09000	Lituénigo Zaragoza)	N.º 3. 4.ª P. Prof.
D. Rótulo Pla Camarasa	Antella (Valencia)	1,08272	0,00	1,08272	Armental (Oviédo),	
D. José María Vidal Massó	Madrid (capital)	1,08000	0,00	1,08000	Alba Tarragona)	N.º 11. C. 1933.
D. José Marqueño Molina	Seseña (Toledo)	1,08000	0,00	1,08000	Corduante (Guadalaja.)	N.º 39. 2.ª P. Prof.
D. Felipe Sánchez Dávila	Don Benito (Badajoz) ...	1,08000	0,00	1,08000	Arniello (Oviédo)	N.º 3. 3.ª P. Prof.
D. Juan Antonio Rodríguez Albo	Barcelona (capital)	1,08000	0,00	1,08000	Albañá (Gerona)	N.º 3. 3.ª P. Prof.
D. Luis Sánchez Mora	Don Benito (Badajoz) ...	1,08000	0,00	1,08000	Cuev. Labradas (Guad.)	N.º 4. 3.ª P. Prof.
D. Modesto Jaén Martínez	Dos Hermanas (Sevilla) ...	1,08000	0,00	1,08000	Arobés (Oviédo)	N.º 4. 3.ª P. Prof.
D. Pablo Félix Rodríguez Mendoza	Don Benito (Badajoz) ...	1,08000	0,00	1,08000	Durón (Guadalajara) ...	N.º 5. 3.ª P. Prof.
D. Julián Roquer Ruiz	Pradoluengo (Burgos) ...	1,08000	0,00	1,08000	Alarcía (Burgos)	N.º 9. 3.ª P. Prof.
D. Juan Antonio Delgado Serrano	Ubeda (Jaén)	1,08000	0,00	1,08000	La Arquera (Oviédo) ...	N.º 9. 3.ª P. Prof.
D. Miguel Arnáu Bernia	Sedavi (Valencia)	1,08000	0,00	1,08000	Bellmüt (Tarragona) ...	N.º 9. 3.ª P. Prof.
D. Teodoro Castañares Rabadán	Puertollano (C. Real) ...	1,08000	0,00	1,08000	Fuentes de la Alcarria (Guadalajara)	N.º 12. 3.ª P. Prof.
D. Alfonso Ballenato Madrid	Manzanares (C. Real) ...	1,08000	0,00	1,08000	Aicera (Santander)	N.º 12. 3.ª P. Prof.
D. Lorenzo Romero Pérez	Brenes (Sevilla)	1,08000	0,00	1,08000	Arrojo (Oviédo)	N.º 16. 8.ª P. Prof.
D. Julián de la Cierva Viudes	Madrid (capital)	1,08000	0,00	1,08000	Heras Ayuso (Guadala.)	N.º 22. 3.ª P. Prof.
D. Francisco Bohórquez Quirós	Ceuta (Cádiz)	1,08000	0,00	1,08000	Atios (La Coruña)	N.º 25. 3.ª P. Prof.
D. José Galbis Ribes	Colmenar Viejo (Madr.)	1,08000	0,00	1,08000	Donjimeño (Avila)	N.º 36. 3.ª P. Prof.
D. Enrique Arias Cao	Mozainqui (Navarra) ...	1,08000	0,00	1,08000	Monegrillo (Zaragoza) ...	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D. Joaquín Sánchez Pardo	Pozo-Aledo (Murcia) ...	1,07876	0,00	1,07876	Artedosa (Oviédo),	
D. Ginés Sánchez Monreal	Cartagena (Murcia)	1,07050	0,00	1,07050	Ballongo (Oviédo),	
D. Antonio Martín Salmerón	Zurgena (Almería)	1,06144	0,00	1,06144	Bandujo (Oviédo),	
D. Luis Cámara Martínez	Wamba (Valladolid) ...	0,81000	0,25	1,06000	Muriet Zapard. (Vallad.)	
D. Jesús Martínez Martínez	Lugarnuevo de San Jerónimo (Valencia)	1,05306	0,00	1,05306	Bañugues (Oviédo),	
D. Jesús Antonio Carrillo Moreno	Hita (Guadalajara)	1,05000	0,00	1,05000	Peñaflor Hornija (Vall.)	
D. Antonio Díez Martínez	Meco (Madrid)	1,03300	0,00	1,03300	Hiendelaencina (Guad.)	
D. Rafael Soler Benavent	Cuatretonda (Valencia) ...	0,62010	0,40	1,02010	Argelaguer (Gerona) ...	N.º 6. 5.ª P. Prof.
D. Alberto García Campos	Villa D. Padr. (Toledo) ...	0,62010	0,40	1,02010	Hita (Guadalajara)	N.º 7. 5.ª P. Prof.
D. Ildefonso Asensio de Merio	Villar del Pozo (C. Real)	0,62010	0,40	1,02010	Bao (Oviédo)	De la 5.ª P. Prof.
D. Antonio Serrano Ortiz	La Herradura de Almuñécar (Granada)	0,30474	0,70	1,00474	Horna (Guadalajara),	
D. José Manuel Ramírez Osés	Vega Sta. Eugen. (Viz.)	0,99276	0,00	0,99276	La Tejera (Vizcaya)	
D. José Enríquez de la Rúa	Mahide (Zamora)	0,18408	0,00	0,98408	Cabañas Aliste (Zamo.)	
D. Manuel Chaparro Lozano	Gata Gorgos (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Hortez. Océn (Guadal.)	N.º 16. 3.ª P. Prof.
D. Mariano López Alarcón	Jijona (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Baradal (Oviédo)	N.º 6. 4.ª P. Prof.
D. Joaquín Devesa Riera	Biar (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Bárzana-Tineo Oviédo ...	N.º 8. 4.ª P. Prof.
D. Mariano Brú Martínez	La Murada (Alicante) ...	0,94010	0,00	0,94010	Bárzana-Quirós (Oviédo)	N.º 10. 4.ª P. Prof.
D. Tomás del Olmo Gómez	Monóvar (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Cedro (Tenerife)	N.º 15. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Marco Domenech	Elda (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	La Barraca (Oviédo) ...	N.º 16. 4.ª P. Prof.

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTUACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D. Joaquín Ocina Vilaplana	Jijona (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Barredo-La Piñera (Ov.)	N.º 17. 4.ª P. Prof.
D. Jaime Martínez Brotóns	Matola (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Barredo-La Piñera (Ov.)	N.º 18. 4.ª P. Prof.
D. José Gavilán Monerris	Torre vieja (Alicante) ...	0,94010	0,00	0,94010	Baleo (La Coruña)	N.º 19. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Martínez Cuenca	Elda (Alicante)	0,94010	0,00	0,94010	Belltail (Tarragona)	N.º 21. 4.ª P. Prof.
D. Evaristo Pacheco Valero	Carrasc. Campo (Cuen.)	0,92000	0,00	0,92000	Huerneces Cerro (Gua.)	N.º 2. 3.ª P. Prof.
D. Isidoro Navarro Aljama	Pedro Abad (Córdoba) ...	0,92000	0,00	0,92000	Baselgas (Oviedo)	N.º 19. 3.ª P. Prof.
D. Lorenzo García Vázquez	Olmedil. Campo (Cuen.)	0,92000	0,00	0,92000	Lebrancón (Guadalajara.)	3.ª P. Prof.
D. Gabriel García-Abad García ...	El Acebrón (Cuenca) ...	0,92000	0,00	0,92000	Majaelrayo (Guadalaj.)	3.ª P. Prof.
D. Rafael Alcázar Carretero ...	Valdepeñas (C. Real) ...	0,92000	0,00	0,92000	Monterde (Zaragoza) ...	N.º 1. 4.ª P. Prof.
D. Francisco Ortega López de Prado	Centenera (Guadalajara.)	0,92000	0,00	0,92000	Samper de Salz (Zarag.)	N.º 2. 4.ª P. Prof.
D. Faustino Rodríguez Morales ...	Marchamalo Guadalaj.)	0,92000	0,00	0,92000	San Martín del Moncayo (Zaragoza)	N.º 3. 4.ª P. Prof.
D. José Sánchez Balibrea	Cartagena (Murcia)	0,92000	0,00	0,92000	Bayas (Oviedo)	N.º 3. 4.ª P. Prof.
D. Anastasio Pérez Dorado	Vistahermosa (Córdoba) ..	0,92000	0,00	0,92000	Bayo (Oviedo)	N.º 4. 4.ª P. Prof.
D. Julián Díaz-Peco y Díaz-Peco.	Manzanares (C. Real) ...	0,92000	0,00	0,92000	Torreapaja (Zaragoza) ..	N.º 5. 4.ª P. Prof.
D. Fernando Sarmiento León	Paradas (Sevilla)	0,92000	0,00	0,92000	Mantiel (Guadalajara) ...	N.º 6. 4.ª P. Prof.
D. Cándido Lozano Zuza	Dornelas (Pontevedra) ...	0,92000	0,00	0,92000	Bascuas (Pontevedra) ...	N.º 6. 4.ª P. Prof.
D. Tomás Ugarriza Lengarán	Aravaca (Madrid)	0,92000	0,00	0,92000	Becerr. Avllón (Segovia)	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D. Joaquín Marín López	Totana (Murcia)	0,92000	0,00	0,92000	Mazuecos (Guadalajara)	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D. Guillermo Casas Algora	Villar Rey (Badajoz) ...	0,92000	0,00	0,92000	Baltar Mellid (La Cor.)	N.º 8. 4.ª P. Prof.
D. Alejandro Sánchez Pérez	Esparragal (Murcia) ...	0,92000	0,00	0,92000	Bisbal Falset (Tarrag.)	N.º 9. 4.ª P. Prof.
D. Enrique Richard Rodríguez ...	Provincia Ciudad Real ...	0,92000	0,00	0,92000	Baltar-Narón (La Coru.)	N.º 11. 4.ª P. Prof.
D. Luis Almagro Tello	El Pedernoso (Cuenca) ...	0,92000	0,00	0,92000	Trasmoz (Zaragoza)	N.º 11. 4.ª P. Prof.
D. José Vicente Luengo	Gejo Reyes (Salamanca) ...	0,92000	0,00	0,92000	Adrados Ordás (León) ...	N.º 12. 4.ª P. Prof.
D. Eduardo Lozano Maenza	Leganés (Madrid)	0,92000	0,00	0,92000	Briava (Segovia)	N.º 12. 4.ª P. Prof.
D. Rafael Tovia Pedrós	Simat Valld. (Valencia)	0,92000	0,00	0,92000	Bejega (Oviedo)	N.º 13. 4.ª P. Prof.
D. Tomás Fernández Cruz	Ulella Campo (Almería)	0,92000	0,00	0,92000	Belerda (Oviedo)	N.º 13. 4.ª P. Prof.
D. Juan Silva Santos	Don Benito (Badajoz) ...	0,92000	0,00	0,92000	Roturas (Valladolid) ...	N.º 13. 4.ª P. Prof.
D. Angel Quesada Alcántara	Colmenar Oreja (Madr.)	0,92000	0,00	0,92000	Medranda (Guadalajara.)	N.º 14. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Ranero Arregui	Ecija (Sevilla)	0,92000	0,00	0,92000	La Miñosa (Guadalajara.)	N.º 14. 4.ª P. Prof.
D. Fernando Faura Ramos	San Javier (Murcia)	0,92000	0,00	0,92000	Beloncio (Oviedo)	N.º 15. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Daza González	Urrácal (Almería)	0,92000	0,00	0,92000	Cabacés (Tarragona) ...	N.º 15. 4.ª P. Prof.
D. Fulgencio Cecilio Izquierdo Sánchez	Magacela (Badajoz)	0,92000	0,00	0,92000	Mirabueno (Guadalajara.)	N.º 15. 4.ª P. Prof.
D. Angel Pérez Martínez	El Plan - Los Dolores (Murcia)	0,92000	0,00	0,92000	Boadella (Gerona)	N.º 16. 4.ª P. Prof.
D. Pedro Morales Cañizares	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	0,92000	0,00	0,92000	Balter (La Coruña)	N.º 16. 4.ª P. Prof.
D. Luis García Molledo	Aravaca (Madrid)	0,92000	0,00	0,92000	Trasobares (Zaragoza) ...	N.º 16. 4.ª P. Prof.
D. Andrés Martínez Cánovas	La Unión (Murcia)	0,92000	0,00	0,92000	Bendón (Oviedo)	N.º 17. 4.ª P. Prof.
D. Antonio M.ª Sánchez Calderón.	Trujillanos (Badajoz) ...	0,92000	0,00	0,92000	Mirairio (Guadalajara) ...	N.º 18. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Embuena Vázquez	Madrid (capital)	0,92000	0,00	0,92000	Cabra-Campo (Tarrago.)	N.º 18. 4.ª P. Prof.
D. Francisco Pérez Giménez	Cazalla Sierra (Sevilla) ...	0,92000	0,00	0,92000	Monasterio (Guadalajara.)	N.º 21. 4.ª P. Prof.
D. Enrique Juliá Lloréns	Catadau (Valencia)	0,92000	0,00	0,92000	Besulla (Oviedo)	N.º 21. 4.ª P. Prof.
D. Modesto Blanco Herreras	Veilla de San Antonio (Madrid)	0,92000	0,00	0,92000	Moratilla de los Meleros (Guadalajara)	N.º 27. 4.ª P. Prof.
D. Luis Boscos Rodríguez-Carreño.	Chinchón (Madrid)	0,92000	0,00	0,92000	Naharros (Guadalajara.)	N.º 36. 4.ª P. Prof.
D. Fernando Pérez - Peñamaría Reixa	Molina Aragón (Guad.)	0,92000	0,00	0,92000	Ocentejo (Guadalajara.)	4.ª P. Prof.

D. José Torres Peña	Canteras (Murcia)	0,92000	0,00	0,92000	Bassagada (Gerona)	M.ª P. Prof.
D. Santiago Méndez Monroy	Santa Cristina de Cobres (Pontevedra)	0,65418	0,25	0,90418	Berres (Pontevedra).	
D. Severino R. Ruiz López	Algete (Madrid)	0,62144	0,25	0,87144	Olmedillas (Guadalaja.).	N.º 3. 5.ª P. Prof.
D. Juan de la Cruz Fuentes	Bornos (Cádiz)	0,62010	0,25	0,87010	Bierces (Oviedo)	N.º 3. 5.ª P. Prof.
D. Abdón Ramiro Escobar	Casarrub. Monte (Tol.)	0,62010	0,25	0,87010	Castell (Tarragona)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. José Antonio Barcia Martínez	Oleiros (Lugo)	0,62010	0,25	0,87010	El Ordiaj (Guadalajara)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Juan Mateo González	Pradorredondo (Guada.)	0,62010	0,25	0,87010	Montagut (Tarragona)	N.º 10. 5.ª P. Prof.
D. José Palanca Zaragoza	Benifayó (Valencia)	0,62010	0,25	0,87010	Padilla Hita (Guadala.)	N.º 17. 5.ª P. Prof.
D. José María García-Casarrubios y López-Manzanares	Campo Cript. (C. Raal)	0,62010	0,25	0,87010	Valdehorna (Zaragoza)	N.º 18. 5.ª P. Prof.
D. José León Mohedano	Tomelloso (Ciudad Real)	0,62010	0,25	0,87010	Duruelo (Avila)	5.ª P. Prof.
D. José Sánchez Martín	La Mata (Toledo)	0,62010	0,25	0,87010	Ordás (Tarragona)	5.ª P. Prof.
D. Crisanto Rodríguez Hidalgo	Tomelloso (Ciudad Real)	0,62010	0,25	0,87010	Boal (Oviedo)	N.º 6. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Barrios Benitez	Cala (Huelva)	0,86000	0,00	0,86000	El Cercado (Tenerife)	N.º 9. 4.ª P. Prof.
D. Eugenio Fortún Rodríguez	Hinojales (Huelva)	0,86000	0,00	0,86000	Bodes Oviedo)	N.º 10. 4.ª P. Prof.
D. Fernando Barrera Conde	Sta. O'alla Cala (Huel.)	0,86000	0,00	0,86000	El Palmital (Las Palm.)	N.º 3. 5.ª P. Prof.
D. Victor Manuel Caro Lobato	Arucas (Las Palmas)	0,60000	0,25	0,85000	Abejuela (Teruel)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Miguel García Fernández	Macael (Almería)	0,60000	0,25	0,85000	Trucios (Vizcaya)	N.ª 14. 5.ª P. Prof.
D. Francisco Casado Montero	Baños Encina (Jaén)	0,60000	0,25	0,85000	Gallegos Altam. (Avila)	
D. Gabriel Marin Pedrero	Ceclavín (Cáceres)	0,59748	0,25	0,84748	Boo (Oviedo).	
D. Francisco Muñoz Muñoz	Valle Abdalajis (Mál.)	0,59110	0,25	0,84110	Tajares (Guadalajara)	N.º 4. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Cava López	Jerez Frontera (Cádiz)	0,64000	0,00	0,84000	La Borbolla (Oviedo)	N.º 5. 4.ª P. Prof
D. José Rafael Domínguez Guzmán	Andújar (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Viver Vicort (Zaragoza)	N.º 6. 4.ª P. Prof.
D. Pedro Muñoz Ruiz	Linares (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Palancares (Guadalaja.)	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D. Juan Hidalgo Ruiz	Torres (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Palmac. Jad. (Guada.)	N.º 10. 4.ª P. Prof.
D. Ginés Martínez Ruiz	Baeza (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Foncea (Logroño)	N.º 11. 4.ª P. Prof.
D. Angel Gómez Molinero	Barracas (Castellón)	0,84000	0,00	0,84000	Bores (Oviedo)	N.º 11. 4.ª P. Prof.
D. Manuel Plaza Rodríguez	Santo Tomé Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Pareja (Guadalajara)	N.ª 14. 4.ª P. Prof.
D. Mariano Espejo Camacho	Fuentsanta Marc. (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Borines (Oviedo)	N.º 17. 4.ª P. Prof.
D. Laureano Sigler Basterechea	Andújar (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Pelegrina (Guadalajara)	N.º 18. 4.ª P. Prof.
D. José García Venza	Martos (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Borres (Oviedo)	N.º 22. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Nogales Passolas	Villacarrillo (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Cabanillas (Segovia)	N.º 24. 4.ª P. Prof.
D. Marciaj Cordero Muñoz	Torreperojil (Jaén)	0,84000	0,00	0,84000	Bierte (Gerona).	
D. Francisco Olmo López	Alozaina (Málaga)	0,58910	0,25	0,83910	Company (Gerona).	
D. Ramón Mendoza Negrillo	Las Chapas (Málaga)	0,58810	0,25	0,83810	Castellfullit Rosa (Ger.)	
D. Argentino Lluís Gibernáu	La Losa (Castellón)	0,83618	0,00	0,83618	Bueyes (Oviedo).	
D. Luis Caffarena Such	Jarazmín (Málaga)	0,58410	0,25	0,83410	Bustio (Oviedo).	
D. José Urrea García	Fuentsanta (Albacete)	0,83300	0,00	0,83300	Braña del Río (Oviedo).	
D. Fernando Morell Maureta	Fargue (Granada)	0,82900	0,00	0,82900	Peralesjos Truchas (Guadalajara).	
D. José Ladrón de Guevara y Rodríguez de Vera	Tobarra (A.bacete)	0,57110	0,25	0,82110	Bruñola (Gerona).	
D. José F. Ferrer Fornés	Diosa Camacho (Alican.)	0,59604	0,25	0,81604	Peralveche (Guadalaj.)	
D. José Luis Castellanos Cervigón	Alcobendas (Madrid)	0,80804	0,00	0,80804	Brañaivente (Oviedo).	
D. Juan Cantano Solís	Campillos (Málaga)	0,55510	0,25	0,80510	Undúrraga (Vizcaya)	N.º 3. 4.ª P. Prof.
D. Francisco Benitez Bienes	Dudar (Granada)	0,79876	0,00	0,79876	Pinilla Molina (Guad.ª)	N.º 11. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Perea Alcalde	Ferreirola (Granada)	0,79876	0,00	0,79876	Gran Tarajal (Las Pal.)	N.º 21. 4.ª P. Prof.
D. Francisco García Rodríguez	Hués-car (Granada)	0,79876	0,00	0,79876	Brañarronda (Oviedo).	
D. Vicente Prieto Alvarez	Jerez Frontera (Cádiz)	0,77242	0,00	0,77242	Brañaseca (Oviedo).	
D. Pablo Ruiz Martínez	Cotrina (Málaga)	0,52000	0,25	0,77000	Sahelices de Mayor ga (Valladolid).	
D. Timoteo Gómez Bouillon	Pichaso (Guipúzcoa)	0,50402	0,25	0,75402	La Tiñosa (Las Palmas).	
D. Manuel Marin Díaz	Bullas (Murcia)	0,75082	0,00	0,75082	Palma de Ebro (Tarrag.)	
D. Eduardo Manteiga Anguera	Canillas (Madrid)	0,44000	0,25	0,39000	Brañasibil (Oviedo).	
D. Samuel García Bonfacio	Cabezo Torres (Murcia)	0,67102	0,00	0,67102	Campdevanol (Gerona)	N.º 4. 3.ª P. Prof.
D. Bartolomé Miralles Figueroa	Palma (Balears)	0,66010	0,00	0,66010		

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTUACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D. Ramón Escutia Alcarria	Tejadillos (Cuenca)	0,66010	0,00	0,66010	Zollo (Vizcaya)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Luis de Sande Pérez	Saimeroncillos (Cuenca)	0,66010	0,00	0,66010	Piqueras (Guadalajara)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Amalio Martín Díaz	Sisante (Cuenca)	0,66010	0,00	0,66010	Allende-oyo (Santander)	N.º 11. 5.ª P. Prof.
D. José Serrano Serrano	Tarancón (Cuenca)	0,66010	0,00	0,66010	Pozanco (Guadalajara)	N.º 13. 5.ª P. Prof.
D. Manuel de Sena García	Puente Congosto (Sala.)	0,63612	0,00	0,63612	Almagariños (León)	
D. José Pérez Linacero	El Pardo (Madrid)	0,62144	0,00	0,62144	Hoyos Guija (Avila)	N.º 6. 5.ª P. Prof.
D. Fermín Rubia Heredia	Lozoyuela (Madrid)	0,62144	0,00	0,62144	Prádena-Atienza (Guad.)	N.º 17. 5.ª P. Prof.
D. Fernando Clonte Gómez	El Vellón (Madrid)	0,62144	0,00	0,62144	Pradosredondo (Guad.ª)	N.º 22. 5.ª P. Prof.
D. Emilio Sanjuán Pérez	Villar Olmo (Madrid)	0,62144	0,00	0,62144	Mszalinos (Avila)	N.º 39. 5.ª P. Prof.
D. Manuel Nieto Mateos	Canencia Sierra (Madr.)	0,62144	0,00	0,62144	Calabazas (Segovia)	N.º 40. 5.ª P. Prof.
D. Luciano Alió Palacios	Torres Alameda (Madr.)	0,62144	0,00	0,62144	Narros Puerto (Avila)	N.º 42. 5.ª P. Prof.
D. Carlos Rodríguez Nieto	Montejó Sierra (Madrid)	0,62144	0,00	0,62144	Navaescurial (Avila)	N.º 45. 5.ª P. Prof.
D. Angel de Echenique Ubide	Brea del Tajo (Madrid)	0,62144	0,00	0,62144	Navamojada (Avila)	5.ª P. Prof.
D. Ramón Ruiz Ramírez	Manzanares (C. Real)	0,62010	0,00	0,62010	Poblas (Tarragona)	N.º 1. 5.ª P. Prof.
D. Salvador Sanz Lissón	El Mojón (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Poboleña (Tarragona)	N.º 1. 5.ª P. Prof.
D. Francisco Jiménez Gil	Barcelona (capital)	0,62010	0,00	0,62010	Ranvich-Montargull (Ta- rragona)	N.º 1. 5.ª P. Prof.
D. Francisco Torraña Molina	Córdoba (capital)	0,62010	0,00	0,62010	Puebla Valles (Guad.ª)	N.º 1. 5.ª P. Prof.
D. José Sarriá Durán	Pelayo (Cádiz)	0,62010	0,00	0,62010	Bráñez (Oviedo)	N.º 2. 5.ª P. Prof.
D. Manuel Jaén Lacalle	Pedro Díaz (Córdoba)	0,62010	0,00	0,62010	Riba Santiuste (Guad.ª)	N.º 2. 5.ª P. Prof.
D. Álvaro Martínez Villa	Paniza (Zaragoza)	0,62010	0,00	0,62010	Abi (Huesca)	N.º 2. 5.ª P. Prof.
D. Manuel Pérez Hernández	Muchamiel (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Abiego (Huesca)	N.º 2. 5.ª P. Prof.
D. Santiago Navarro Sánchez	Balsares (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Breceña (Oviedo)	N.º 3. 5.ª P. Prof.
D. Pedro Luis Martínez Guardiola	Jumilla (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Ribarredonda (Guadal.)	N.º 3. 5.ª P. Prof.
D. Justo Mariano Blanco Zaldivar	Ocaña (Toledo)	0,62010	0,00	0,62010	Riosalido (Guadalajara)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Manuel García Ruiz	Carmona (Sevilla)	0,62010	0,00	0,62010	Bueres-Nieves (Oviedo)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Emilio Reyes Mas	Cocentaina (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Bullaso (Oviedo)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Alfonso Solbes Soler	Abanilla (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Bamiro (La Coruña)	N.º 5. 5.ª P. Prof.
D. José Miguel García Pérez	Teulada (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Bulnes (Oviedo)	N.º 7. 5.ª P. Prof.
D. Eusebio Terrasa Gómez	Requena (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Santas Creus (Tarrag.)	N.º 7. 5.ª P. Prof.
D. Francisco Gea Pérez	El Raal (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Buseco-Luarca (Oviedo)	N.º 8. 5.ª P. Prof.
D. José Lillo García	Torreano (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Buseco-San Adriano (Oviedo)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Félix Martínez Illescas	Los Cortijos (C. Real)	0,62010	0,00	0,62010	Torreçilla de la Abadesa (Valladolid)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Antonio López Riebes	Ajofrín (Toledo)	0,62010	0,00	0,62010	Viviadero (Valladolid)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Jaime D. Roig Ferrando	Jubacoy (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Busmán (Oviedo)	N.º 10. 5.ª P. Prof.
D. Delfín Fernández Molina	Tomelloso (Ciudad Real)	0,62010	0,00	0,62010	Robledo Cortes (Guad.)	N.º 11. 5.ª P. Prof.
D. Lucio Azcona García-Velasco	Yepes (Toledo)	0,62010	0,00	0,62010	Rueda Sierra (Guad.ª)	N.º 11. 5.ª P. Prof.
D. Pedro Gras Vera	Eida (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Sacercorbo (Guadalaj.)	N.º 11. 5.ª P. Prof.
D. Matias Mas Moitó	Eche (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Casteñer (Gerona)	N.º 12. 5.ª P. Prof.
D. Rafael Cabrera Millet	Siete Aguas (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Busmente (Oviedo)	N.º 12. 5.ª P. Prof.
D. Vicente Ortello Iroñ	Utiel (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Buspriz (Oviedo)	N.º 13. 5.ª P. Prof.
D. Cecilio Muñoz Fernández	Herencia (Ciudad Real)	0,62010	0,00	0,62010	San Andrés de Coagos- to (Guadalajara)	N.º 12. 5.ª P. Prof.
D. Vicente Moitó Chiquillo	Balones (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Bustanigo (Oviedo)	N.º 15. 5.ª P. Prof.
D. José M.ª Barraca del Pozo	Fuente Higuera (Valen.)	0,62010	0,00	0,62010	Castella (Gerona)	N.º 15. 5.ª P. Prof.
D. Antonio Blanco Sala	Almendricos (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Contestins (Gerona)	N.º 16. 5.ª P. Prof.
D. Agustín Samper Lledó	Orihuela (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Abenfigo (Teruel)	N.º 16. 5.ª P. Prof.
D. José Millet Vázquez	Altea (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Cadabal (Pontvedra)	N.º 17. 5.ª P. Prof.
D. Joaquín Sánchez Baches	Torre vieja (Alicante)	0,62010	0,00	0,62010	Bustariega (Oviedo)	N.º 19. 5.ª P. Prof.

D. Lorenzo Santos Gómez	Tomelloso (C. Real)	0,62010	0,00	0,62010	Villalba de los Alcores (Valladolid)	N.º 21. 5.ª P. Prof.
D. José Montoliu Martínez	Enguera (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Bustillo-Boo (Oviedo)	N.º 21. 5.ª P. Prof.
D. Bernardo Mir Porcal	Caudilla (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Ulldemolins (Tarragona)	N.º 22. 5.ª P. Prof.
D. Felipe García Hernández	Canteras (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Santa María del Espiso (Guadalajara)	N.º 22. 5.ª P. Prof.
D. Francisco Pérez Saura	Alumbres (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Busto (Oviedo)	N.º 23. 5.ª P. Prof.
D. Emilio Borrás Pastor	Rafelcòfer (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Caborana (Oviedo)	N.º 24. 5.ª P. Prof.
D. Rafael Sanahuja Salom	Ocos (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Crespí (Gerona)	N.º 26. 5.ª P. Prof.
D. Joaquín Hernández López	Lorquí (Murcia)	0,62010	0,00	0,62010	Bustoto (Oviedo)	N.º 28. 5.ª P. Prof.
D. Ricardo Segura Ferri	Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Vallvert (Tarragona)	N.º 32. 5.ª P. Prof.
D. Eduardo Sorribes Manzana	Eugarra (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Vilanova Prades (Tarr.)	N.º 33. 5.ª P. Prof.
D. Francisco Salvador Requena	Sempere (Valencia)	0,62010	0,00	0,62010	Cabandí (Oviedo)	N.º 34. 5.ª P. Prof.
D. Jaime Aragón Solé	Barcelona (capital)	0,62010	0,00	0,62010	Villalba (Tarragona)	5.ª P. Prof.
D. Fernando Carrasco Guerrero	Puntales (Cádiz)	0,62010	0,00	0,62010	Cabaños (Oviedo)	5.ª P. Prof.
D. Primitivo Fermín Pérez Pastor	Toriya (Guadalajara)	0,62010	0,00	0,62010	Semillas (Guadalajara)	5.ª P. Prof.
D. Manuel Valcillo Avila	Setenil (Cádiz)	0,62010	0,00	0,62010	Cabofel (Oviedo)	5.ª P. Prof.
D. Salvador Hernández Almiñana	Alcalá de Chivert (Cast.)	0,61879	0,00	0,61876	Cadenaba (Oviedo)	
D. Juan Trinitario Moreno Moreno	Arguellite (Albacete)	0,60510	0,00	0,60510	Caldueño (Oviedo)	N.º 6. 5.ª P. Prof.
D. Alejo Martínez Belbeder	Albacete (capital)	0,60510	0,00	0,60510	Caleao (Oviedo)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Angel Quintana Aliende	Barrio Cañicas (Albac.)	0,60510	0,00	0,60510	Sieneo (Guadalajara)	N.º 10. 5.ª P. Prof.
D. José Torres Martín	Chagarcía-Mediana (Salamanca)	0,60000	0,00	0,60000	Campogrande (Zamora)	N.º 2. 5.ª P. Prof.
D. Florencio Ruiz García	Navas S. Juan (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	La Toba (Guadalajara)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Cristóbal García Teruel	Los Navarretes (Almer.)	0,60000	0,00	0,60000	Los Callejos (Oviedo)	N.º 4. 5.ª P. Prof.
D. Andrés Ignacio Plaza Rodríguez	Santo Tomás (Teruel)	0,60000	0,00	0,60000	Calleras (Oviedo)	N.º 6. 5.ª P. Prof.
D. Manuel López Blanco	Acibero (Pontevedra)	0,60000	0,00	0,60000	Campo (Pontevedra)	N.º 6. 5.ª P. Prof.
D. Ramón Tornero Gámez	Lupión (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	Tobillos (Guadalajara)	N.º 8. 5.ª P. Prof.
D. José Ropero Herrada	Mojácar (Almería)	0,60000	0,00	0,60000	Aguilar Alfambra (Ter.)	N.º 10. 5.ª P. Prof.
D. José Méndez Iglesias	Mengibar (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	Camales (Oviedo)	N.º 21. 5.ª P. Prof.
D. Federico Arquillos Morales	Alda Isabela (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	Camango (Oviedo)	N.º 22. 5.ª P. Prof.
D. Ricardo Moreno Lainez	Casillas Martos (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	Tomellosa (Guadalaj.)	N.º 24. 5.ª P. Prof.
D. Manuel Burgos Pérez	Somontain (Almería)	0,60000	0,00	0,60000	Camarmeña (Oviedo)	N.º 24. 5.ª P. Prof.
D. Antonio Rosa Pulido	Villacarrillo (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	Tordesillos (Guadalaj.)	N.º 25. 5.ª P. Prof.
D. Ramón Molina del Valle	Albánchez Ubeda (Jaén)	0,60000	0,00	0,60000	Tortuera (Guadalajara)	N.º 28. 5.ª P. Prof.
D. Luis Pérez Barranco	Rascafría (Madrid)	0,60000	0,00	0,60000	Torrecaudrada (Guad.)	N.º 51. 5.ª P. Prof.
D. Eduardo Azastre Salazar	Fuengirola (Málaga)	0,59110	0,00	0,59110	Cantera (Oviedo)	
D. Pedro Gómez Espada	Madroñera (Cáceres)	0,33810	0,25	0,58810	Navamorisca (Avila)	
D. Rafael Mezquita López	Cuevas Bajas (Málaga)	0,58510	0,00	0,58510	Campillo (Oviedo)	
D. Zoilo Benítez Navas	La Viñuela (C. Real)	0,57072	0,00	0,57072	Baos-Corzón (La Cor.)	
D. José Elorza Marín	Loeches (Madrid)	0,56804	0,00	0,56804	Torrecaudrada (Guad.)	
D. Sebastián Prades Carrera	Pinos Valle (Granada)	0,56484	0,00	0,56484	Campo (Oviedo)	N.º 2. 5.ª P. Prof.
D. Luis Aguilera Rus	Laroles (Granada)	0,56484	0,00	0,56484	Antezo (Santander)	N.º 9. 5.ª P. Prof.
D. Juan Herrerías Carpintero	Las Viñas (Granada)	0,56484	0,00	0,56484	Torremocha del Campo (Guadalajara)	N.º 28. 5.ª P. Prof.
D. Inocente Cáceres Mendoza	El Romeral (Toledo)	0,51752	0,00	0,51752	Torremocha del Pinar (Guadalajara)	
D. Julio Frisón Mozaz	El Vallín (Oviedo)	0,51542	0,00	0,51542	Campomogido (Oviedo)	
D. Raimundo Cal Fernández	Pepelos (Pontevedra)	0,44000	0,00	0,44000	Cerdeira (Pontevedra)	
D. Juan Cruz Mañas	Alcudia (Granada)	0,42976	0,00	0,42976	Bardaos (La Coruña)	
D. Vicente Alberto Masía	Valencia (capital)	0,40000	0,00	0,40000	Darnieus (Gerona)	
D. Demetrio González Jaraiz	Albalá (Cáceres)	0,35800	0,00	0,35800	Torremochuela (Guad.)	
D. Manuel Sahagún Torija	Aravaca (Madrid)	0,20000	0,00	0,20000	Umbralejo (Guadalajar.)	N.º 2.462. C. L. 933.
D. José Romera Sánchez	Puente Tocinos (Murcia)	0,20000	0,00	0,20000	Villalba (Tarragona)	N.º 22. 5.ª P. Prof.
D. Virgilio Grifón Guillén	A.Mansa (Albacete)	0,14980	0,00	0,14980	Vinebre (Tarragona)	

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTUACION			Destino	Observaciones
		Provincia]	Central	Total		
D. Miguel Peris Segarra	Forcall (Castellón)	0,13876	0,00	0,13876	Das (Gerona).	
D. Martín Luque García	Peraleda Mata (Cácer.)	0,06144	0,00	0,06144	Campos-Villar (Oviedo).	
D. José González Ortiz	Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba)	0,00000	0,00	0,00000	Valdearenas (Guadalaj.)	N.º 29. 3.ª P. Prof.
D. Manuel Tortosa Herrero	Alcantarilla (Murcia)	0,00000	0,00	0,00000	Candanal (Oviedo)	N.º 24. 5.ª P. Prof.
D. Ricardo Zarzuelo de Arriaza	Vicálvaro (Madrid)	0,00000	0,00	0,00000	Vaideavellano (Guadal.)	N.º 61. 5.ª P. Prof.

Comprendidos en la Instrucción primera de la Orden circular de 18 de abril de 1941, a quienes no les ha correspondido ninguna de las vacantes solicitadas

D. Emilio Rivas Solana	Santander (capital)	11,84000	0,25	12,09000	Albacastro (Burgos).	
D. Juan Villamazares Camino	Bot (Tarragona)	11,28000	0,25	11,53000	Cerdillo (Zamora).	
D. Francisco González Elena	Barbadillo (Salamanca).	10,61000	0,00	10,61000	Navas del Basco (Avila).	
D. Félix Palenzuela Rodríguez	Zaratán (Valladolid)	9,77608	0,00	9,77608	Peguerinos (Avila).	
D. Juan Durán Morente	Estación de Archidona (Málaga)	9,75306	0,00	9,75306	Aldea de Pinar (Burgos)	
D. Luis Pascual Barrio	Riaza (Segovia)	9,44000	0,00	9,44000	Carrascal (Segovia).	
D. Pedro Callejo García	Villalba Barros (Badaj.)	7,32000	0,25	7,57000	Arenas Iguna (Santand.)	
D. Manuel Pizán Mora	Puebla Guzmán (Huelva)	6,46000	0,25	6,71000	Armentia (Burgos).	
D. Hilario Madruga de los Mozos	Revilla Campo (Burgos)	6,22500	0,25	6,47500	Artrieta Mena (Burgos).	
D. Alfredo Gil Muñoz	El Hoyo (Córdoba)	5,32346	0,25	5,57346	Ascarza (Burgos).	
D. Mario Martín Villamor	Talavera Reina (Toledo)	5,34000	0,00	5,34000	Argomillo (Santander).	
D. Andrés Pérez Mercader	La Murtera (Baleares)	5,01646	0,00	5,01646	Adrahent (Lérida).	
D. Julio Moreno Bernardo	Santa Maria de Nieva (Segovia)	4,92268	0,00	4,92268	Bardullas (La Coruña).	
D. Pedro Pérez Molleja	Ecija (Sevilla)	4,92060	0,00	4,92000	Bañuelos Rudrón (Bur.)	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D. Carlos Rubio Alarcón	Puebla Infantes (Sevilla)	4,92000	0,00	4,92000	Barcina Barco (Burgos)	N.º 17. 4.ª P. Prof.
D. José Rodríguez Llanas	San Miguel de la Ribera (Zamora)	4,84000	0,00	4,84000	Espadañero (Zamora).	
D. Juan Barceló Obrador	Felanitx (Baleares)	4,44000	0,25	4,69000	Agerrri (Lérida).	
D. Francisco Gutiérrez Rodríguez	Real de la Jara (Sevilla)	4,62010	0,00	4,62010	Barrasa (Burgos).	
D. Luis Vilches Avila	Lagos (Granada)	4,56484	0,00	4,56484	Bariga (Burgos).	
D. Francisco Cano Perela	El Campo (Aimería)	4,44000	0,00	4,44000	Barrio Borcos (Burgos).	
D. José López Jiménez	Reinoso Bureba (Burgos)	4,17206	0,25	4,42206	Barriosuso (Burgos).	
D. Alfonso Leal García	Pozo Camino (Huelva)	4,23278	0,00	4,23278	Barrio Borcos (Burgos).	
D. Francisco Hernández Martínez	Valencia (capital)	3,32000	0,25	3,57000	Barruelo (Burgos).	
D. Angel Vilaplana Gallissá	Andilla (Valencia)	3,32000	0,00	3,32000	Alamus (Lérida).	
D. José Jiménez Mateo	Los Meroños (Murcia)	3,32000	0,00	3,32000	Albesa (Lérida)	N.º 185. 1.ª P. Prof.
D. José A. Camacho Domínguez	Santa O'alla del Cala (Huelva)	2,98152	0,25	3,23152	Barruelo de Villadiego (Burgos)	N.º 266. 1.ª P. Prof.
D. Alfonso Montañés Pascual	Las Virtudes (Alicante)	2,84000	0,25	3,09000	Bascunuelos (Burgos).	
D. Manuel Mora Cañero	Mancha Real (Jaén)	2,84000	0,25	3,09000	Albi (Lérida)	N.º 7. 2.ª P. Prof.
D. José Aznar Carmen	Las Norias (Alicante)	2,84000	0,25	3,09000	Bezres (Burgos)	N.º 7. 2.ª P. Prof.
D. Eliás Rovira García	La Felipa (Albacete)	2,61000	0,25	2,86000	Brieba Juarros (Burgos)	N.º 14. 2.ª P. Prof.
D. Francisco Tejero Bella	Valencia (capital)	2,60536	0,65	2,85536	Valhermoso (Guadalaj.)	
D. Luis Otero Fravo	Noez (Toledo)	2,84000	0,00	2,84000	Las Escaulas (Gerona).	
D. Wenceslao Villar Delgado	Campo de Criptana (Ciudad Real)	2,84000	0,00	2,84000	Valtablado Río (Guad.)	N.º 16. 2.ª P. Prof.
D. Julián Cuadra Valero	Puertollano (C. Real)	2,84000	0,00	2,84000	Veguillas (Guadalajara).	N.º 17. 2.ª P. Prof.
D. Enrique Ruiz Albea	Cogollos Guadix (Gran.)	2,28000	0,25	2,53000	Peguerinos (Avila)	2.ª P. Prof.
					Brulles (Burgos).	

D. Alfredo Santamaría Lázaro	Gemuenuño (Segovia)	2.36000	0,00	2.36000	Beigondo (La Coruña).	
D. José Cela Dapena	El Cubillo Uceda (Guad.)	2.34340	0,00	2.34340	Villacorza (Guadalajara)	
D. Juan Hereter Ficapal	Perifita (Barcelona)	2.22340	0,00	2.22340	Albi (Lérida).	
D. Domingo García Melchor	Belorado (Burgos)	1.48000	0,40	1.88000	Gallinero Cameros (Log.)	
D. José Pastor Sirvent	Elche (Alicante)	1.32000	0,25	1.57000	Alfes (Lérida).	
D. Pedro Dolgado Fernández	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)	1.28000	0,25	1.53000	Burceña Mena (Burgos).	
D. Enrique Bobadilla Vitorín	S. Esteban Bas (Geron.)	1.30440	0,00	1.30440	Argueso (Santander).	
D. Emilio Torres Egido	Piedraescrita (Toledo)	1.24886	0,00	1.24886	Busnela (Burgos).	
D. Francisco Ortiz Mentrana	Guadalcanal (Sevilla)	0.92000	0,25	1.17000	Bustillo Páramo (Burg.)	N.º 8. 4.ª P. Prof.
D. Lorenzo del Hoyo Penalba	Bilbao (Vizcaya)	0.92000	0,25	1.17000	Archúa (Alava)	N.º 9. 4.ª P. Prof.
D. José Manzano Pérez	Cenillas (Madrid)	1.08000	0,00	1.08000	Villaescusa de Palcsit (Guadalajara)	N.º 19. C. 1935.
D. Juan José Moreno López	Cenizate (Albacete)	0.83000	0,25	1.08000	Villanueva de Alarcón (Guadalajara)	N.º 4. 2.ª P. Prof.
D. Rafael Gómez Carrillo	Santiponce (Sevilla)	1.08000	0,00	1.08000	Cabañas Esgueva (Bur.)	N.º 5. 3.ª P. Prof.
D. Toribio Rosa Omo	Puertollano (C. Real)	1.08000	0,00	1.08000	El Raso (Avila)	N.º P. Prof.
D. Francisco Oliver Forner	Catral (Alicante)	1.02000	0,00	1.02000	Aliña (Lérida).	
D. Jesús Serrano Muñoz	Pineda Cuenca	0.92000	0,00	0.92000	Cabañas Virtus (Burgos)	N.º 4. 3.ª P. Prof.
D. Rafael López Sánchez	Aboodúy (Almería)	0.92000	0,00	0.92000	Aliña (Lérida)	N.º 6. 4.ª P. Prof.
D. Pascua Alandi Alonso	San Antonio (Valencia)	0.92000	0,00	0.92000	Cabañas y Mata lindo (Burgos)	N.º 18. 4.ª P. Prof.
D. Antonio Moncó López	Alcorcón (Madrid)	0.92000	0,00	0.92000	Vill. Argecilla (Guadal.)	N.º 38. 4.ª P. Prof.
D. Julio Azola Ugalde	Portugalete (Vizcaya)	0.62010	0,25	0.87010	Maguez (Las Palmas)	5.ª P. Prof.
D. Ramón Gomeza Echeverría	Cortezugui (Vizcaya)	0.62010	0,25	0.87010	Seo (Las Palmas)	5.ª P. Prof.
D. Anselmo Gilardi Escoda	Villar Arzob. (Valencia)	0.55618	0,25	0.80618	Albentosa (Teruel).	
D. Alforso Rojas Petit	Las Ventas (Valencia)	0.73206	0,00	0.73206	Almatret (Lérida).	
D. Andrés Deigalo Lillo	Viso Marqués (C. Real)	0.62010	0,00	0.62010	Villaseca Uceda (Guad.)	
D. Juan Ocoñ Fernández	Pinos-Genil (Granada)	0.57576	0,00	0.57576	Canfabrana (Burgos)	
D. José Antonio García Díaz	Casas Cerro (Albacete)	0.52000	0,00	0.52000	Yélamos Abajo (Guad.)	
D. Juan Roig Soler	Gandía (Valencia)	0.49876	0,00	0.49876	Carcedo Bureba (Burg.)	
D. Cayo Ramirez Lázaro	Aibacete (capital)	0.25000	0,00	0.25000	Yélamos Arriba (Guad.)	P. Prof.
D. Francisco Armentores Ferreiro	Albacete (capital)	0.25000	0,00	0.25000	Zaorejas (Guadalajara)	P. Prof.
D. Eleuterio Juan de la C. Clement	Jalón (Alicante)	0.00000	0,00	0.00000	Carrias (Burgos)	N.º 17. C. 1935.
D. Pedro Lorenzo Morales	Valencia Alcánt. (Cac.)	0.00000	0,00	0.00000	Casanova (Burgos)	N.º 3. 4.ª P. Prof.
D. Robustiano Cano Sáez	Fuentealbilla (Albacete)	0.00000	0,00	0.00000	Castrencias (Burgos)	P. Prof.

Comprendidos en el número 5.º de la Orden ministerial de 2 de abril de 1941, quienes no solicitaron tomar parte en el concurso

NOMBRE Y APELLIDOS	Provincias	Destino	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincias	Destino
D. Enrique Domenech Masía	Alicante	Alós (Lérida).	D. José Piernagorda Vivar	Córdoba	Carbaja (Oviedo).
D. Alonso Reolid Lozano	Alicante	Alsina (Lérida).	D. Diego Salas Pombo	La Coruña.	Beneso (La Coruña).
D. Tomás Salinas Lloret	Alicante	Altrón (Lérida).	D. José Diaz González	La Coruña.	Benza (La Coruña).
D. José Catalá Santana	Alicante	Alzamora (Lérida).	D. José Lambert García	Gerona	Estañol (Gerona).
D. Francisco López Oliva	Almería	Ametlla (Lérida).	D. Francisco Navarro Pelayo	Granada	Carbayedo (Oviedo).
D. Alfonso López Echevarría	Almería	Anglesola (Lérida).	D. Antonio Padial Padial	Granada	Carbayín Arriba (Ovie.)
D. Feliciano Martín López	Almería	Arabell (Lérida).	D. José Jimena Gálvez	Granada	Carbes (Oviedo).
D. Oscar Almecija Albacete	Almería	Arahós (Lérida).	D. Enrique Fernández Ariza	Granada	Carboniella (Oviedo).
D. Pelayo Gimeno Martínez	Barcelona	Aransa (Lérida).	D. José Bustos Fernández	Granada	Carceda (Oviedo).
D. Luis Acevedo Márquez	Cáceres	Candanosa (Oviedo).	D. José Molina Plata	Granada	Carcedo (Oviedo).
D. Antonio Vinuesa Gil	Cádiz	Candín (Oviedo).	D. Manuel Parrizas Ropero	Granada	Cardeo (Oviedo).
D. Fernando Camacho Rodríguez	Córdoba	Canto Vara (Oviedo).	D. Federico Navarro Mancebo	Granada	Carebes (Oviedo).
D. Rafael Peñuela Escribano	Córdoba	Carabanzo (Oviedo).	D. Antonio Gutiérrez Fages	Granada	La Caridad (Oviedo).
D. Antonio Pérez Sánchez	Córdoba	Caranga (Oviedo).	D. Jesús Cervera Gabilondo	Santander	Armaño (Santander).

NOMBRE Y APELLIDOS	Provincias	Destino	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincias	Destino
D. Francisco Barberán Quero	Jaén	Cartavio (Oviedo).	D. Juan Navarra Tort	Tarragona	Aubert (Lérida).
D. Francisco Molina Ortiz	Jaén	Carraluz (Oviedo).	D. Juan Parals Ribot	Teruel	Alcaíne (Teruel).
D. José Ribas Frou	Lérida	Argoell (Lérida).	D. José M.ª Dasi Bernabéu	Teruel	Alcalá Selva (Teruel).
D. Antonio Lorenzo García	Lugo	Abegas (Lugo).	D. Higinio Argilés Vicente	Teruel	Alcalá Selva (Teruel).
D. Rosendo Rodríguez Seijo	Lugo	Abeledo (Lugo).	D. Jacinto Alegre Bonet	Valencia	Avellanos (Lérida).
D. José Rodríguez Recalde	Lugo	Abrentes (Lugo).	D. José Ferriz Morabal	Valencia	Aynet de Cardós (Lérida).
D. Domingo Roca Franco	Lugo	Aceyedo (Lugo).			
D. Francisco de A. Lorenzo Salgado	Madrid	Carrandi (Oviedo).	D. Basilio Gasco Pérez	Valencia	Aytona (Lérida).
D. Francisco Vivancos Andrés	Murcia	Aristot (Lérida).	D. Luis Navarro Olivares	Valencia	Baguérque (Lérida).
D. Juan F. Abad Torres	Murcia	Arz (Lérida).	D. Salvador Vila Reig	Valencia	Ballesta (Lérida).
D. Francisco Vera Coll	Murcia	Arres (Lérida).	D. José Bonet Ramón	Valencia	Barbéns (Lérida).
D. Pedro Linares Martínez	Murcia	Asentiu (Lérida).	D. Saturnino Arocas Franch	Valencia	Baró (Lérida).
D. Sixto López Navarro	Murcia	Auberoia (Lérida).	D. Severinó Salgado Fernández	Valladolid	La Ribera (Avila).
D. Manuel Fernández Quintas	Orense	Abenda Penás (Oren.)	D. Amado Simón Diez	Vizcaya	Azaceta (Alava).
D. Abelardo Fernández Vázquez	Orense	Abeleda (Orense).	D. Julio Benito García	Vizcaya	Bachicabo (Alava).
D. Antonio Cid Prada	Orense	Abeledos (Orense).	D. Agustín Ondarra Azurmendi	Vizcaya	Barrio (Alava).
D. Antonio Rodríguez Rodríguez	Orense	Añás (Orense).	D. Luis Mangado Urchaga	Zaragoza	Acumuer (Huesca).
D. Pedro Betancort Vals	Las Palmas.	Tetir (Las Palmas).	D. Vicente Ortún Pardos	Zaragoza	Ainsa (Huesca).

Comprendidos en la Instrucción primera de la Orden circular de 18 de abril de 1941, que no solicitaron tomar parte en el concurso

D. Francisco Tomás Senabre	Alicante	Bastida Ortóns (Lérida).	D. Agustín Aragón Martínez	Murcia	Bellver Ossó (Lérida).
D. Agustín Mero Fernández	Almería	Cárraspientes (Oviedo).	D. Jerónimo Espinosa Escobar	Murcia	Benavent Tremp (Lér.).
D. Hilario M. Labrador Hernández	Avila	Sanchicorto (Avila).	D. José Martínez López	Murcia	Benés (Lérida).
D. Jesús García Martínez	Barcelona	Bausen (Lérida).	D. Rogelio Noguera Gil	Murcia	Beranuy (Lérida).
D. Agustín Fraile Sanabria	Cáceres	Castresana (Burgos).	D. José Siero Fernández	Pontevedra.	Cillargas (Pontevedra).
D. Lucio Ballesteros Gómez	Burgos	Celada Camino (Burgos).	D. Isaac Rodríguez Martín	Salamanca.	Carrea (Oviedo).
D. Jesús José María	Burgos	Las Celadas (Burgos).	D. Manuel Sansigre García	Segovia	Céspedes (Burgos).
D. Francisco Dabau Causa	Gerona	Falgás (Gerona).	D. Julio Iborra Company	Teruel	Arens Lledó (Teruel).
D. Jaime Masachs Sala	Gerona	Foixá (Gerona).	D. Rafael de la Puebla Martínez	Toledo	Cillaperlata (Burgos).
D. Eusebio Sánchez Sayas	Guadalajara	Cernégula (Burgos).	D. Enrique Martínez Martínez	Valencia	Berros-Josa (Lérida).
D. Saturnino de las Heras Rojo	Guadalajara	Cerratón Juarros (Bur.)	D. Manuel Soler Real	Valencia	Bohi (Lérida).
D. José Quiroga Marcos	Lugo	Acevo (Lugo).	D. José Prieto Cereceda	Zamora	Letrillas (Zamora).
D. Alfonso López Monge	Murcia	Bellver (Lérida).			

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Registro Central de la Propiedad Intelectual)

Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central, correspondientes al tercer trimestre del año 1940.

76.605.—«Diccionario Escolar Latino-Español», por Matías Martínez Burgos y Manuel López Ayala. Editor, «Rayfes», San Sebastián, 1939. Establecimientos Gráficas Fides. Uno en octavo, maquina, 1.066 páginas. (27).

76.606.—«¡Aquí, Cáceres...!». Apropósito artístico escénico, por Miguel Muñoz Higuero. Ejemplar escrito a máquina. Uno, folio, 15 hojas más cubiertas. (107).

76.607.—«Lola Caireles». Zambra-canción, por Manuel Espada Vicario, de la música, y Enrique Rodríguez Carcano, seud., «E. Dubois» (Hijo), de la letra. Ejemplar manuscrito, la música, y la letra, a máquina. Uno, folio, 2 hojas de música y una de letra. (560).

76.608.—«Cuarto estudio sobre sindicalismo vertical», por Luis Legaz y Lacambra y Bartolomé Aragón. Editor, los autores. Zaragoza, 1939.—Establecimiento Tip. «La Academia». Uno, en cuarto, 120 páginas. (444).

76.609.—«Himno solemne a Cristo Rey», por Antonio Sánchez González de la letra y Juan Antonio Tudela de la música. Editor, los autores. Madrid, 1936.—Encuadernación Calleja. Uno, en folio menor, una hoja más ocho páginas, más una hoja más. (5).

76.610.—«Camino de sombra», por Julio Montero Alonso. Editor, la autora. Orense, 1936.—Establecimiento «Galicia». Uno, en octavo menor, 134 páginas. (35).

76.611.—«Requetés en Navarra antes del Alzamiento», por Jaime del Burgo Torres. Editor, Editorial Española, S. A. Madrid, 1939.—Imprenta Tradicionalista. Uno, en cuarto menor, 188 páginas (300).

76.612.—«Chaparrita», canción popular; «Yo te daré... café», canción popular; «Tirulirú», canción popular, y «Pitusilla», por Ramón Aramburu Serasola. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, cuatro hojas. (4).

76.613.—«Clavellinas» (tango), por Julián Tellado Librero. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, dos hojas (1.985).

76.614.—«Flamenquillas (bulerías)», por Julián Tellado Librero y Antonio Lara Clavijo. Ejemplar manuscrito.

Uno, en cuarto, apaisado, dos hojas. (1.986).

76.615.—«Composiciones Ele». Cuaderno núm. 1. Contiene: 1.º «Sierra Elvira» (pasodoble); 2.º «Boyero triste» (tango); 3.º «Cante calé» (pasodoble); 4.º «Munich» (vals); 5.º «Mercachifle» (tango), por Luis Rivas Gómez.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, seis hojas. (1.987).

76.616.—«Composiciones de Fernando Oliveras González». Cuaderno número 3. Contiene: 1.º «Serenata», para quinteto y piano; 2.º «Dzardas», para quinteto y piano, por Fernando Oliveras González.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, cuatro hojas. (1.988).

76.617.—«Composiciones de José Gardey». Cuaderno núm. 6. Contiene: 1.º «Atardecer» (fox-trot-vals); 2.º «Ritmo negro» (fox-trot); 3.º «Bajo las estrellas» (fox-trot); 4.º «Amor soñado» (fox-trot); 5.º «Pasión fatal» (fox-trot), por José Gardey Cuevas.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, cuatro hojas. (1.989).

76.618.—«Composiciones de José Gardey». Cuaderno núm. 7. Contiene: 1.º «Flor gitana» (pasodoble); 2.º «Noche de embrujo» (pasodoble); 3.º «Soleá Montoya» (zambra); 4.º «La planchaora» (schotis); 5.º «Martinete» (zambra), por José Gadey Cuevas.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, seis hojas. (1.990).

76.619.—«Composiciones Gardey Rivas Cuaderno núm. 12, contiene: 1.º «Chisme Moro» (marcha); 2.º «Cuando canta el amor» (fox); 3.º «Laura (danzón); 4.º «Ritmo hispano» (baile); 5.º «Rosa gitana» (pasodoble), por José Gardey Cuevas y Luis Rivas Gómez.

Ejemplar manuscrito, 6 hojas (1.991)

76.620.—«Serenata sevillana» (pasodoble), por Francisco Ramírez López. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, tres hojas (1.992).

76.621.—«Desilusión» (tango), por Antonio Martorell Giménez.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, dos hojas (3.279).

76.622.—«Album musiquero». Contiene dos pasodobles. «Paquita y Juanito», por José Mir Feliz.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, seis hojas (3.280).

76.623.—«Cuaderno azul». Contiene: «Margarita Gauthier» (tango), «Ortígón» (tango), «Dulce queja» (tango), «Yo te quiero a ti (danzón), por Enrique Cortés Narbona, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, ocho hojas, más cubiertas (3.281).

76.624.—«Método para aprender a cortar y confeccionar» por Antonia Argente Orrios. Editor, la autora. Valencia 1939.

Imprenta Vicent Toroncher. Dos, cuarto mayor y octavo mil. 30 hojas el primero y 75 páginas el segundo (3.282).

76.625.—«Canto del labrador» (pasodoble), por David Castrilló Margaix. Editor, el autor. Valencia 1940. Establecimiento Jaime Piles. Uno, en cuarto, tres páginas, más cubierta (3.283).

76.626.—«Motivos núm. 3». Dibujos para labores, por Francisco Chelos Marcos. Editor, el autor. Valencia. Establecimiento Domenech Laguarda. Uno, en cuarto, apaisado, 18 páginas (3.282).

76.627.—«Letras núm. 4». Punto de Cruz, por Francisco Chelos Marcos. Editor, el autor. Valencia 1940. Establecimiento Domenech Laguarda. Uno, en cuarto, apaisado, 14 páginas (3.275).

76.628.—«Millonaria y sin marido». Comedia en tres actos, el tercero dividido en tres cuadros, en prosa, por Jesús Morante Borrás.

Ejemplar escrito a máquina. Uno, en cuarto, 55 páginas el primer acto, 69 el segundo, 24 el cuadro primero del acto tercero y 22 el cuadro segundo (3.286).

76.629.—«Album Rolon». Contiene: 1.º «Iuchi», canción; 2.º «Ojos soñadores», canción, por Miguel Benet Ferrandis.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, cuatro hojas (3.287).

76.630.—«Trabajo de Derecho Civil Español». Tomo V. Parte especial Derecho de sucesión «Moretis Causa», por Calixto Valverde y Valverde. Editor, el autor. Valladolid 1939. Establecimiento: Talleres Tip. «Cuesta». Uno, en cuarto mayor, 644 páginas (689).

76.631.—«Recuerdo de Zaragoza». Jota aragonesa, por Mauricio Tabuena Marcos, seudónimo «Ginesillo», y Teodoro Iriarte Reinoso. Editor, los autores. Zaragoza 1940. Un folio, cuatro páginas más cubiertas (1.325).

76.632.—«Democracia y Jerarquía», por Luis del Valle Pascual. Editor, el autor. Establecimiento «El Heraldo de Aragón». Uno, en cuarto, 171 páginas (1.326).

76.633.—«Cirugía de Guerra». Tomo I, Cirugía cavitaria; tomo II, Cirugía de extremidades, por Manuel Gómez Durán. Editor, Departamento de Ediciones y Publicaciones S. N. Bilbao 1938 el tomo I, y 1939 el tomo II. Talleres Tipográficos de Editorial Elepuru. Dos, en cuarto, 421 páginas el tomo I y 390 el II (48.119).

76.634.—«Heridas penetrantes de

cráneos», por Manuel Gómez Durán. Editor, Librería Santaren. Valladolid 1940. Uno, en cuarto, 350 páginas (48.120).

76.635.—«La niña de Oro y Plata». novela por Mariano Tomás López. Editor, B. S. M., San Sebastián. Burgos 1939. Imprenta Aldecoa. Uno, en octavo marquilla. 271 páginas (48.121).

76.636.—«San Juan de Dios», por Mariano Tomás López. Editor, Biblioteca Nueva, Madrid 1939. Establecimiento Gráfica Informaciones. Uno, en octavo marquilla, 176 páginas (48.122).

76.637.—«Felipe II Rey de España y Monarca del Universo», por Mariano Tomás López. Editor, Biblioteca Nueva, Madrid, 1939. Establecimiento Ediciones Sur. Uno, en octavo marquilla, 318 páginas (48.123).

76.638.—«Práctica del tratamiento de las fracturas». Suplemento «Patología de las fracturas», por Juan Jesús Sanz Ramos del Suplemento. Editor, Sucesores de Rivadeneyra. Madrid 1940. Uno, en cuarto. 569 páginas (48.124).

76.639.—«Unos, otros y fantasías», por Tomás Borrás Bermejo. Editor, el autor. Burgos 1940. Establecimiento Imprenta Aldecoa. Uno, en cuarto mayor, 248 páginas (48.125).

76.640.—«Peña Oliver», pasodoble, por José Olaz Balduz y Clemente Compás Enciso.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, dos hojas (48.126).

76.641.—«Manolillo de Paralta», pasodoble, por José Olaz Balduz y Clemente Compás Enciso.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, tres hojas (48.127).

76.642.—«Sí, señor...», ranchera, por Francisco Ruiz Acuña.

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, dos hojas (48.128).

(Continuad.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Ambrosio Ferrer Sivera para ampliar la parcela concedida por Orden ministerial de 20 de mayo de 1940, en la playa de Jávea (Alicante), destinada a una edificación para almacén y bar.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante a petición de don Ambrosio Ferrer Sivera para reformar y ampliar un edificio que posee en la playa de Jávea, construido en virtud de concesión otorgada por Orden ministerial de 20 de mayo de 1940;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide y la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, ésto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Ambrosio Ferrer Sivera para la ampliación de la parcela concedida en 20 de mayo de 1940 y que ocupa actualmente en la playa de Jávea, ampliándola hasta 255,45 metros cuadrados, siendo el total de la ampliación que solicita de 25,55 metros cuadrados, destinando 138,55 metros cuadrados a una edificación para almacén y bar, en lugar de los 88,90 metros cuadrados que tiene edificados, y el resto hasta 255,45 metros cuadrados, sin edificar. El almacén se destinará a envase y almacén de pescado, con las condiciones de que cuando el puerto de Jávea tenga instalación suficiente con almacenes para esta clase de operaciones, quedará obligado el concesionario a cesar de hacer operaciones de este tipo particular.

2.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas, con el concurso de la Dirección de las Obras del Puerto de Denia, y de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.ª Se dará principio a las obras en el plazo de un mes, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la fecha de la concesión.

4.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de que por la misma, y con asistencia de la Dirección de las Obras del Puerto de Denia, se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

5.ª Dentro del plazo reglamentario de un mes a partir de la fecha de la concesión, el concesionario depositará, como fianza definitiva, en la Caja Central de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad necesaria para que el total depositado ascienda al cinco por ciento del presupuesto de las obras; fianza que

será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

6.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas y de la Dirección de las Obras del Puerto de Denia.

7.ª El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado, y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto del que en la presente disposición se determina.

8.ª Los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.ª El concesionario abonará un canon de cincuenta céntimos (0,50) por metro cuadrado de superficie ocupada y año en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado; este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

10.ª Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

11. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo y a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social, quedando asimismo obligado a cumplir lo que le sea aplicable del Reglamento de la Zona Militar de Costas y Fronteras.

12. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión; y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunico, por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Director general, M. Menéndez Boteta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.